

Sesion 38.^a extraordinaria en 5 de Enero de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Cuenta.—Se acuerda, á indicación del señor Walker Martínez don Joaquín, dedicar toda la sesión del próximo sábado á los proyectos de la tabla según el orden de preferencia acordado.—Continúa en la orden del día la discusión de los presupuestos (presupuesto del Interior).—El señor Zegers (Presidente) fija la tabla para la sesión del sábado próximo.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el cual incluye en la presente convocatoria el proyecto del señor Robinet sobre atribuciones de las comisiones de alcaldes.

Oficio del Senado con el que remite aprobado el presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda.

Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia sobre el proyecto de reforma de la ley de imprenta de los señores Diputados por Yungay y Putaendo.

Oficio del Intendente de Concepción con el que transcribe un acuerdo de la Municipalidad de ese departamento tendente á recomendar al Congreso el despacho de la ley que declara obligatoria la vacuna.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

Sesión 37.^a extraordinaria en 4 de Enero de 1893.—Presidencia del señor Zegers don Julio.—Se abrió á las 2 hs. 15 ms. P. M., y asistieron los señores:

Aguirre, David Florentino	Lamas, Alvaro
Auinat, Jorge	Lisboa, Genaro
Bannen, Pedro	Mac-Clure, Eduardo
Barros Méndez, Luis	Mac-Iver, David
Besa, Carlos	Mathieu, Beltrán
Blanco, Ventura	Matte, Eduardo
Carrasco Albano, V.	Matte Pérez, Ricardo
Concha S., Carlos	Montt, Enrique
Correa Albano, José G.	Montt, Pedro
Correa S., Juan de Dios	Ochagavía, Silvestre
Cristi, Manuel A.	Ossa, Macario
Díaz G., José María	Ortúzar, Daniel
Echeverría, Leoncio	Paredes, Bernardo
Edwards, Benjamín	Pleiteado, Francisco de P.
Edwards, Eduardo	Reyes, Nolasco
Gazitúa B., Abraham	Richard F., Enrique
González, Juan Antonio	Risopatrón, Carlos V.
González, E. Alberto	Robinet, Carlos T.
González E., Nicolás	Rodríguez H., Ricardo
González Julio, A.	Rodríguez Rozas, Joaquín
Guzmán I., Eugenio	Romero H., Tomás
Hevia Riquelme, Anselmo	Rozas, Ramón Ricardo
Irrarrázaval, Carlos	Saavedra, Cornelio
Jordán, Luis	Santelices, Ramón E.

Silva Vergara, José A.
Silva Wittaker, A.
Subercaseaux, Antonio
Tocornal, Juan E.
Trumbull, Ricardo L.
Undurraga V., Francisco
Valdés Cuevas, Florencio
Valdés Ortúzar, Ramón
Vázquez, Erasmo
Vidal, Francisco A.
Videla, Eduardo

Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zavala, Samuel
Zegers, Julio 2.^o
Zerrano, Rafael
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia é Instrucción Pública, de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Antes de la orden del día el señor Lamas hizo algunas observaciones sobre la separación y prisión del jefe de la oficina telegráfica de Cauquenes.

Contestó el señor Barros Luco (Ministro del Interior) y se dió por terminado el incidente.

Dentro de la orden del día se procedió á dirimir el empate recaído en la indicación del señor Ministro Relaciones Exteriores y Colonización para modificar el ítem 2 de la partida 6.^a del presupuesto de Colonización.

La indicación fué aprobada en votación nominal, pedida por el señor Robinet, por 31 votos contra 25.

Votaron por la afirmativa los señores Aguirre, Aninat, Bannen, del Campo, Cristi, Díaz Gallego, Gazitúa, González don Juan A., González Julio, Guzmán, Hevia Riquelme, Jordán, Mac-Clure, Mac-Iver don David, Mac-Iver (Ministro de Hacienda), Mathieu, Matte don Eduardo, Montt don Enrique, Montt don Pedro, Ossa, Pleiteado, Reyes, Robinet, Rodríguez H., Saavedra, Silva Wittaker, Trumbull, Videla, Zegers (Presidente), Zegers don Julio 2.^o, y Zerrano.

Votaron por la negativa los señores Barros Méndez, Blanco, Carrasco, Concha, Correa A., Echeverría, Edwards don Benjamín, Edwards don Eduardo, González E. don Nicolás, Irrarrázaval, Lamas, Lisboa, Matte don Ricardo, Richard, Rodríguez Rozas, Romero H., Santelices, Silva Vergara, Subercaseaux, Tocornal don Juan E., Undurraga, Valdés Ortúzar, Vidal, Walker Martínez don Carlos, y Walker Martínez don Joaquín.

En seguida continuó la votación de las indicaciones pendientes de la partida 8.^a del presupuesto del Culto.

La del señor Silva Vergara para modificar la glosa y suma del ítem 8, fué rechazada por 38 votos contra 17.

El ítem 8 del proyecto fué aprobado por 53 votos contra 5.

La indicación del señor González don Juan Antonio, para consultar cierta suma á favor de la Iglesia de Quirihue, se dió por retirada á petición de su autor.

Se dieron igualmente por retiradas, á petición de sus autores, las indicaciones de los señores Montt don Enrique, para destinar cierta suma á favor de la iglesia de Valdivia; Edwards don Eduardo, que consulta un ítem nuevo para la iglesia de Yerbas Buenas; Ortúzar, con el objeto de destinar dos mil pesos á cada una de las iglesias de Nancagua y Chimbarongo; Barros Méndez para consultar un ítem destinado á las iglesias de Angol y San Carlos.

La indicación del señor Richard para suprimir del ítem 5 la expresión «debiendo destinarse 5,000 pesos para la construcción de la Iglesia Catedral» y establecer un ítem nuevo por dicha cantidad á favor de la Catedral de Ancud, fué rechazada por 41 votos contra 18.

La indicación del señor Ministro del Culto para consultar un ítem destinado al pago de deudas y sueldos atrasados en el ramo del Culto, fué aprobada por 53 votos contra 4.

La del señor Blanco para consultar un ítem de 5,000 pesos para cada una de las iglesias de los curatos de Traiguén, Victoria, Collipulli, Temuco y Nueva Imperial, fué rechazada por 38 votos contra 21.

Fué igualmente rechazada, por 44 votos contra 16, la indicación del señor Montt don Alberto, para agregar al ítem 6 una frase con el objeto de destinar 3,000 pesos para techar la iglesia parroquial de Lebu.

La del señor Barros Méndez, subsidiaria de la del señor Blanco, para agregar un ítem destinado á construcción de iglesias en Victoria y Temuco, fué rechazada por 36 votos contra 24.

Fué igualmente rechazada por 37 votos contra 23 la indicación del señor Richard para consultar un ítem destinado á la iglesia parroquial de Osorno.

La del señor Ossa, para aumentar el ítem 9 á 10,000 pesos, fué rechazada por 42 votos contra 17, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado, y lo fué igualmente la del mismo señor Diputado para aumentar á 10,000 pesos el ítem 10, por 43 votos contra 17.

Los ítem 9 y 10 del proyecto fueron aprobados tácitamente.

La partida primera del presupuesto del Ministerio del Interior fué aprobada por asentimiento tácito y sin debate, con la modificación introducida por el Honorable Senado.

Puesta en discusión la partida segunda, en la forma modificada por el Honorable Senado, hicieron uso de la palabra los señores Walker Martínez don Joaquín, Zegers (Presidente), Mac-Iver don David, Montt don Enrique, Jordán, Tocornal don Juan Enrique y Walker Martínez don Carlos.

El señor Tocornal objetó el ítem 3 que consulta el sueldo de secretario de comisiones.

Se suspendió la sesión.

A segunda hora fué aprobada por asentimiento tácito, en la parte no objetada, la partida segunda, en la forma en que la modificó el Honorable Senado.

El ítem 3 fué rechazado por 20 votos contra 17.

Fué aprobada por asentimiento tácito y sin debate la partida tercera, «Gastos variables.»

El señor Jordán hizo indicación para consultar en esa partida un ítem de 5,000 pesos para mejorar las condiciones acústicas é higiénicas de la sala en que funciona esta honorable Cámara, y después de algunas observaciones de los señores Matte don Ricardo y Walker Martínez don Carlos, se dió por retirada, á petición de su autor.

En seguida fueron sucesivamente aprobadas, por asentimiento tácito y sin debate, las siguientes partidas:

4.^a Presidencia de la República y Consejo de Estado;

5.^a Gastos variables;

6.^a Secretaría del Interior;

7.^a Intendencia de Tacna;

8.^a Intendencia de Tarapacá.

Puesta en discusión la partida 9, «Intendencia de Antofagasta», hicieron uso de la palabra los señores Silva Wittaker, Blanco y Hevia.

El señor Silva Wittaker hizo indicación para restablecer los ítem que consultan sueldo para los subdelegados de Caracoles, Calama y San Pedro de Atacama.

El señor Hevia hizo indicación para restablecer el ítem que consulta sueldo para el subdelegado de Guanaco.

La indicación para restablecer el ítem que consulta sueldo para el subdelegado de Caracoles, fué rechazada por 37 votos contra 18.

Las otras dos indicaciones del señor Silva Wittaker, fueron retiradas á petición de su autor.

La indicación del señor Hevia fué rechazada por 37 votos contra 18.

La partida fué aprobada por asentimiento tácito.

Del mismo modo y sin debate, se aprobó la partida 10, «Intendencia de Atacama.»

La partida 11, «Intendencia de Coquimbo», fué igualmente aprobada por asentimiento tácito, después de algunas observaciones de los señores Blanco, Aguirre y Barros Luco, Ministro del Interior.

La partida 12, «Intendencia de Aconcagua», quedó para segunda discusión, á petición del señor Walker Martínez don Joaquín.

Fueron en seguida sucesivamente aprobadas, por asentimiento tácito y sin debate, las siguientes partidas:

13 Intendencia de Valparaíso.

14 Intendencia de Santiago;

15 Intendencia de O'Higgins;

16 Intendencia de Colchagua;

17 Intendencia de Curicó;

La partida 18 «Intendencia de Talca» fué aprobada tácitamente, después de breves observaciones de los señores Blanco, Barros Luco (Ministro del Interior) y González Julio.

Por asentimiento tácito y sin debate fueron aprobadas las partidas 19, 20 y 21, que se refieren á las intendencias de Linares, Maule y Ñuble.

La partida 22 «Intendencia de Concepción», quedó para segunda discusión, á petición del señor Matte don Ricardo.

La partida 23, que se refiere á la Intendencia de Arauco, fué aprobada tácitamente y sin debate.

Lo fué en igual forma la partida 24 «Intendencia de Bio-Bío», con la modificación del Honorable Senado, después de algunas explicaciones del señor Barros Luco (Ministro del Interior).

Las partidas 25, 26, 27 y 28, que se refieren á las intendencias de Malleco, Cautín, Valdivia y Llanquihue, fueron aprobadas por asentimiento tácito y sin debate.

La partida 29 «Intendencia de Chiloé», quedó para segunda, discusión á indicación del señor Richard.

Puesta en discusión la partida 30 «Gastos variables», hicieron uso de la palabra los señores Mac-Iver don David, Walker Martínez don Joaquín, Hevia y Barros Luco (Ministro del Interior).

El señor Mac-Iver hizo indicación para agregar el siguiente ítem: «Sueldo de los subdelegados de Huantajaya, Pica, Tarapacá y Santa Catalina, con dos mil cuatrocientos pesos anuales cada uno, 9,600 pesos.»

La partida con la modificación del Honorable Senado, fué aprobada tácitamente.

La indicación del señor Mac-Iver don David fué rechazada por 38 votos contra 16.

Puesta en discusión la partida 31 «Oficinas de Correos» hicieron uso de la palabra los señores Gazitúa, Barros Luco (Ministro del Interior), Tocornal don Juan E., Lisboa, Vidal, Risopatrón, Edwards don Eduardo, González E. don Nicolás y Undurraga.

Se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Barros Luco para consultar en el ítem 275 dos administradores en vez de uno y para aumentar á 480 pesos el sueldo de cada uno de los cocheros á que se refiere el ítem 276.

Por el señor Tocornal don Juan Enrique para restablecer la oficina de correos «Santiago 5».

Por el señor Lisboa para suprimir las administraciones de Santiago 6 y 7.

Por el señor Vidal para introducir, después del 338, el siguiente ítem: «Sueldo del valijero entre Curicó y Villa Alegre, 240 pesos.»

Por el señor Hevia para aumentar el ítem referente al arriendo de casa para la Administración Santiago número 2 á 1,500 pesos.

Por el señor Undurraga para agregar, después del 488, el siguiente ítem: «Sueldo del administrador de Correos de Río Bueno, 600 pesos.»

El señor González E. don Nicolás pidió que quedara constancia de que su voto sería contrario á todos los ítem de administraciones de correos unidas á tesorerías.

La partida quedó para segunda discusión á pedido del señor Risopatrón.

Puesta en discusión la partida 32 «Gastos variables de correos», el señor Videla propuso la agregación de un ítem de 30,000 pesos para establecer un servicio de correos á través de la cordillera. Hicieron

uso de la palabra, además del señor Videla, los señores Tocornal don Juan Enrique, Barros Luco (Ministro del Interior), Robinet, Blanco, Barros Méndez y Montt don Pedro.

Se levantó la sesión á las 6.3 P. M.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en las actuales sesiones extraordinarias el proyecto de ley presentado por el honorable Diputado don Carlos T. Robinet, que dispone que la Comisión de Alcaldes establecida por la ley de 23 de Noviembre último tendrá las facultades que á las Municipalidades conceden el artículo 7.º y título III de la ley de 12 de Septiembre de 1887.

Santiago, 4 de Enero de 1893.—JORGE MONTT.—R. Barros Luco.»

2.º Del siguiente oficio del Senado:

«Santiago, 31 de Diciembre de 1892.—El proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1893, correspondiente al Ministerio de Hacienda, ha sido aprobado por el Senado con las modificaciones que en seguida tengo el honor de comunicar á V. E.

En la partida 14, «Aduana de Valdivia», se ha elevado á 2,400 pesos los ítem 11 y 12 que consultan, respectivamente, 1,380 pesos y 420 pesos para pago de la casa que ocupa la Aduana y para arriendo de los almacenes de depósito.

En la partida 15, «Aduana de Coronel», se ha elevado á 64 pesos 80 centavos el ítem 9, que consulta 36 pesos para pago de contribución de sereno y alumbrado.

En la partida 16, «Aduana de Talcahuano», se ha aumentado á 600 pesos el ítem 38, que consulta 300 pesos para arriendo de la casa de la Tenencia de Aduana de Penco.

En la partida 17, «Aduana de Valparaíso», se ha elevado á 5,500 pesos el ítem 56, para gastos de escritorio del departamento, y á 800 pesos el ítem 120, para gastos de escritorio del departamento de vistas.

En la partida 28, «Crédito Público», «Deuda interior», se ha redactado el ítem 3 en estos términos:

Item 3 Para pagar intereses de la deuda en cuenta corriente, y para hacer el servicio de las deudas de las municipalidades de Santiago y de Valparaíso..... \$ 890,000

Y se han suprimido los ítem 4 y 5 de esta partida que consultan, respectivamente, 1,200,000 pesos para amortización, á razón de cien mil pesos en billetes fiscales, y 1,500,000 pesos para compra de pesos fuertes y barras de plata.

La partida 29, «Deuda exterior», ha sido aprobada en la forma que á continuación se copia, acordándose trasladarla al presupuesto en oro.

PARTIDA 29

Deuda exterior

Item 1 Para pago de intereses y amortización del empréstito contratado en 1885, por cua-

	tro millones cuarenta y cuatro mil quinientos pesos al cuatro y medio por ciento de intereses y medio por ciento de amortización acumulativa. Ley de 2 de Julio de 1885.....	\$ 202,225
Item 2	Para pago de intereses y amortización del empréstito contratado en 1886 por treinta millones cincuenta mil pesos al cuatro y medio por ciento de interés y medio por ciento de amortización acumulativa. Ley de 27 de Agosto de 1886.....	1.502,500
" 3	Para pago de intereses y amortización del empréstito contratado en 1887 por cinco millones ochocientos un mil pesos al cuatro y medio por ciento de interés y medio por ciento de amortización acumulativa. Ley de 18 de Abril de 1887.....	290,050
" 4	Para pago de intereses y amortización del empréstito contratado en 1889, por siete millones setecientos treinta y dos mil pesos al cuatro y medio por ciento de interés y medio por ciento de amortización acumulativa. Ley de 20 de Enero de 1888 y decreto supremo de 22 de Mayo de 1889.....	386,600
" 5	Para pago de intereses del empréstito contratado en 1892 por nueve millones de pesos ó sea un millón ochocientas mil libras al cinco por ciento de interés y medio por ciento de amortización acumulativa anual, debiendo dar principio ésta en 1894. Ley de 8 de Agosto de 1892.....	450,000
" 6	Para pago de la comisión de servicios de los empréstitos á que se refieren los cinco ítem anteriores.....	14,000
" 7	Para atender al servicio de los bonos internacionales que se emitan en conformidad á la ley de conversión metálica..... ó sea 27,000 libras.	135,000

En la partida 30, «Jubilados», se han suprimido los siguientes ítem: el 18, pensión del guarda de Río Colorado, don Wenceslao Jiménez; el 38, pensión del jefe del departamento de vistas de la Aduana de Valparaíso, don José Manuel Moya; el 53, pensión del Ministro del Tribunal de Cuentas don Francisco Solano Astaburuaga; y el 79, pensión del Fiscal de

la Caja de Crédito Hipotecario, don Waldo Silva, por haber fallecido dichas personas.

En el ítem 62 se ha sustituido el nombre de don José R. Santelices que equivocadamente aparece en el proyecto por el de José R. Santos Santelices.

Y se han agregado al final de esta partida los ítem siguientes:

Item ...	Pensión del contador 1.º de la Dirección de Contabilidad don Francisco Ríos Egaña. Decreto de 10 de Noviembre de 1891.....	\$ 2,025
" ...	Pensión del administrador de la Aduana de Melipulli don José 2.º Pacheco. Decreto de 7 de Junio de 1892.....	1,395
" ...	Pensión del administrador de la Tenencia de Aduana de Cobija don Enrique N. Rouse. Decreto de 15 de Julio de 1892.....	450
" ...	Pensión del administrador de la Aduana de Ancud don José J. Cavada. Decreto de 15 de Julio de 1892.....	1,800
" ...	Pensión del teniente 1.º del Resguardo de la Aduana de Taleahuano don Félix Campos. Decreto de 16 de Julio de 1892.....	1,248 75
" ...	Pensión del tesorero fiscal de Taica don Columbano Recabarren. Decreto de 4 de Agosto de 1892.....	1,350
" ...	Pensión del guarda de á caballo del Resguardo de la Aduana de Valparaíso don Aníbal León. Decreto de 24 de Octubre de 1892.....	463 12
" ...	Pensión del guarda 1.º del Resguardo de la Aduana de Valparaíso don José Agustín Araya. Decreto de 24 de Octubre de 1892.....	926 25
" ...	Pensión del guarda del Resguardillo de Corral don Fernando Risco. Decreto de 2 de Noviembre de 1892.....	256 50

En la partida 32, «Deuda pública», de gastos variables, se ha suprimido el ítem I que consulta 2.393,282 pesos para atender á los gastos que origine la pérdida en el cambio á fin de colocar en Europa las cantidades consultadas para el servicio de la deuda exterior.

La partida 34, «Emisión Fiscal», ha sido aprobada en la forma siguiente:

PARTIDA 34

Emisión fiscal

Item 1	Subjefe.....	\$ 2,800
" 2	Cajero.....	2,000
" 3	Interventor y delegado de la Dirección del Tesoro. Decreto nú-	

SESION DE 5 DE ENERO

	mero 230, de 28 de Enero de 1892.....	\$ 3,000
Item 4	Un contador.....	2,500
" 5	Oficial 1.º.....	1,500
" 6	Oficial 2.º.....	1,320
" 7	Oficial 3.º.....	1,200
" 8	Cinco auxiliares, con mil ochenta pesos anuales cada uno.....	5,400
" 9	Siete auxiliares, con seiscientos pesos anuales cada uno.....	4,200
" 10	Superaunerarios facturadores...	8,000
" 11	Portero ..	540
" 12	Timbres y aparatos canceladores.....	1,500
" 13	Reparaciones, útiles y gastos de escritorio.....	2,000
" 14	Gas y útiles de incineración.....	1,000
" 15	Extraordinarios	5,500
		<hr/>
		\$ 42,460

En la partida 35, «Gastos varios», se ha redactado el ítem 18 en estos términos:

Item 18	Para pago de pesadores auxiliares y para adquisición y colocación de romanas para pesar salitre en los puertos de Iquique y Pisagua.....	\$ 20,000
---------	--	-----------

En la partida 36, «Empleados auxiliares», se ha introducido después del ítem 4 los siguientes ítem nuevos:

DIRECCION DE CONTABILIDAD

PARTIDA 36

Empleados auxiliares

Item ...	Sueldo de cuatro contadores terceros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1890.....	\$ 7,200
" ...	Sueldo de ocho contadores cuartos, con mil quinientos pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1890.....	12,000
" ...	Sueldo de seis oficiales, con mil doscientos pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1890.....	7,200
" ...	Sueldo de diez oficiales, con setecientos veinte pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1890.....	7,200
" ...	Sueldo de un portero. Ley de presupuestos de 1890.....	300

El ítem 7 de esta partida que consulta el sueldo de un portero para la emisión fiscal, ha sido suprimido por estar consultado en la partida 34.

A continuación de la sección «Dirección del Tesoro», se han intercalado los siguientes ítem:

Aduana de Antofagasta

Item ...	Sueldo del agente en Oruro.....	\$ 3,000
" ...	Sueldo del guarda.....	1,200
" ...	Para gastos de escritorio y oficina.....	60

Decreto de 2 de Junio de 1892

El ítem 18 de la sección «Tesorería de Santiago» ha sido glosado y aumentado en esta forma:

Item ...	Sueldo de ocho auxiliares, con setecientos veinte pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1893.....	\$ 5,760
----------	--	----------

Después del ítem 22 de la sección «Tesorería de Valparaíso», se han intercalado estos otros:

Tesorería de Concepción

Item ...	Sueldo de un auxiliar.....	600
----------	----------------------------	-----

Tesorería de Chillán

Item ...	Sueldo de un auxiliar.....	\$ 600
----------	----------------------------	--------

A continuación de la sección «Tesorería de Angol», se han intercalado los siguientes ítem:

Aduana de Coronel

Item ...	Sueldo de un vista primero.....	\$ 2,700
" ...	Sueldo de tres guardas, con setecientos veinte pesos anuales cada uno.....	2,160
" ...	Sueldo de cuatro marineros, con doscientos cuarenta pesos anuales cada uno.....	960

El ítem 26 de la sección «Aduana de Talcahuano», se ha redactado en estos términos:

Item ...	Sueldo de dos pesadores, con dos mil pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1893.....	\$ 4,000
----------	---	----------

Después de este ítem se ha consultado el siguiente:

Item ...	Sueldo de dos guardaalmacenes auxiliares, con mil doscientos pesos anuales cada uno. Ley de presupuestos de 1893.....	\$ 2,400
----------	---	----------

El ítem 45 de la sección «Aduana de Valparaíso» ha sido sustituido por este otro:

Departamento de Estadística

Item ...	Sueldo de un jefe de sección. Ley de presupuestos de 1893.....	\$ 1,200
----------	--	----------

A continuación del ítem anterior se han intercalado los siguientes:

Aduana de Pisagua

Item ...	Sueldo de un cajero.....	\$ 2,700
----------	--------------------------	----------

Aduana de Tocopilla

Item ...	Sueldo de un pesador.....	\$ 2,160
----------	---------------------------	----------

En la partida 37, «Construcciones y reparaciones», se ha elevado de 125,000 pesos á 250,000 pesos el ítem único con que esta partida figura en el proyecto para adquisición de terrenos y edificios destinados á oficinas de hacienda, etc., y se le ha agregado el siguiente:

Item 2	Para construcción de un muelle en el puerto de Iquique. Ley de presupuestos de 1893.....	\$ 70,000
--------	--	-----------

La partida 40 ha sido aprobada en la forma siguiente, acordándose trasladarla al presupuesto especial en oro:

580

PARTIDA 40

único.—Para adquisición de maquinaria y útiles para la Casa de Moneda, oro..... \$ 60,000

En el mismo presupuesto especial en oro se ha acordado consultar la siguiente:

PARTIDA ..

Cuentas pendientes

Ítem único.—Para saldar cuentas no liquidadas por gastos de la Junta de Gobierno y del Gobierno Provisorio hasta el 26 de Diciembre de 1891, oro..... \$ 325,000

Dios guarde V. E.—AGUSTÍN EDWARDS.—*F. Carvallo Elizalde*, Secretario.»

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Legislación y Justicia:

«Honorable Cámara:

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha estudiado el proyecto de reforma de nuestra ley de imprenta presentado por los honorables Diputados por Putaendo y Yungay; y de acuerdo con ellos ha introducido en él algunas modificaciones, con las cuales se dará más garantía todavía de la imparcialidad de los jurados y se hará más expedita la organización del tribunal en cada caso.

Para recomendar á la Cámara preste su aprobación á este sencillo proyecto, la Comisión se coloca en el mismo punto de vista relativo que sus autores: no es él la expresión del ideal de la Comisión en la materia; pero no contraría tampoco los diversos principios de ninguno de nosotros; acepta los hechos y la legislación tales como existen, y comprendiendo que una reforma completa de ésta es obra de largo aliento que daría origen á debate, desde que no sólo en el seno de la Cámara sino aun entre nosotros mismos, si hay uniformidad en reconocer el mal actual y la urgencia de remediarlo en parte siquiera, hay divergencia en el sistema completo que habría de adoptarse en reemplazo del actual; se limita á mejorar la organización del jurado y á duplicar las penas establecidas por la ley de 17 de Junio del 72, dejando subsistente por lo demás su mecanismo y procedimientos.

Con ello estima la Comisión que basta para satisfacer la necesidad más urgente y unánimemente reconocida del momento, y cree que la Honorable Cámara haría una buena obra aprobando cuanto antes el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Art. 1.º Sustitúyese el artículo 12 de la ley de 17 de Julio de 1872 por el siguiente:

«Art. 12. Dentro de los diez primeros días del mes de marzo de cada año, el juez de letras de cada departamento formará una lista de cincuenta jurados, compuesta de las personas siguientes:

1.º De los treinta mayores contribuyentes del departamento en la contribución agrícola y en la de sereno y alumbrado, sumándose para este efecto las

cantidades que una misma persona pagare por ambos impuestos.

En los departamentos en que una y otra contribución hubieren sido reemplazadas por la de haberes que establece el número 2 del artículo 34 de la ley de 22 de Diciembre de 1891, se formará esta lista con los treinta mayores contribuyentes de esta última.

2.º Con los diez mayores contribuyentes del departamento sacados del rol de la contribución de patentes industriales; y

3.º Con los diez mayores contribuyentes del departamento en la contribución de patentes profesionales.

Si al formar estas tres listas parciales resultaren dos ó más personas con igual contribución, serán preferidas por el orden alfabético del nombre y apellidos con que figuraren en el rol respectivo.

Si una misma persona resultare incluída en dos ó en las tres listas anteriores, sólo se hará figurar su nombre en la de la contribución por la cual pagare mayor cuota.

Si las listas de patentes industriales ó profesionales del departamento no alcanzaren á tener cada una diez nombres, se sacarán los que faltan para completar este número de los mayores contribuyentes siguientes en la lista de la contribución agrícola y urbana.

Para hacer estas elecciones el juez excluirá previamente á las siguientes personas: á los fallecidos, á las mujeres, á los extranjeros, á los eclesiásticos, á los socios ó comuneros, á los empleados públicos á sueldo de Estado ó de las municipalidades.

El juez publicará esta lista durante los cinco días siguientes en todos los diarios ó periódicos del departamento, si los hubiere, y en todo caso la fijará en carteles en la puerta de la sala del juzgado.

Hasta el 20 de Marzo cualquiera persona del pueblo podrá reclamar ante la Corte de Apelaciones respectiva por inclusiones ó exclusiones indebidas en dicha lista; y este tribunal deberá fallar todas las reclamaciones hasta el 31 inclusive, día en que deberán estar devueltos todos los expedientes al juzgado respectivo, dejándose en secretaría copia de las resoluciones que el tribunal hubiere dictado.

La lista definitiva de cincuenta personas, así formada, será publicada nuevamente por el juez, del 5 al 10 de Abril, en la misma forma establecida por el inciso precedente, y servirá desde este día hasta el 10 de Abril inclusive del año próximo para los sorteos á que se refieren los incisos siguientes.

Presentada la acusación, el juez, dentro de las 24 horas siguientes, hará comparecer al acusador i al impresor, ó á la persona que éste señalare como responsable, y á la presencia de ellos y del secretario del juzgado procederá á sortear cinco jurados propietarios y cinco suplentes, sacándolos de la lista de cincuenta personas á que se refiere el inciso anterior, después de haber excluído de ella á los fallecidos y á los parientes de las partes en la línea recta ó en la colateral hasta el cuarto grado de consaguinidad y el segundo de afinidad inclusive.

Si algunas de las partes no compareciere, se llevará sin embargo á efecto el sorteo, expresándose esta circunstancia en la diligencia.

Cada una de las partes tendrá derecho á recusar á uno de los cinco jurados propietarios sorteados, en cuyo caso entrará á reemplazar al excluido el primero de los suplentes por orden alfabético.

Podrá omitirse en todos ó parte el sorteo precedente, si las partes convinieren en nombrar de común acuerdo todos ó algunos de los jurados de entre las cincuenta personas de la citada lista.

El juez en este caso declarará elegidos á los nombrados por ambas partes, expresando esta circunstancia en la diligencia.

Art. 2.º Sustitúyese el inciso 1.º del artículo 18 de la misma ley por el siguiente:

(Art. 18). Para organizar el jurado que debe fallar definitivamente, el juez dentro de las 24 horas siguientes hará comparecer nuevamente al acusador y al impresor ó á la persona que éste señalare como responsable, y á presencia de ellos y del secretario del juzgado, procederá á sortear cinco jurados propietarios y cinco suplentes, sacándolos de la misma lista de cincuenta personas á que se refiere el artículo 12, después de haber excluido de ella á los mismos individuos á que ese artículo se refiere y á los que hubieren funcionado en el primer jurado.

Serán aplicables también á este caso los incisos 10, 11 y 12 del artículo 12.

Art. 3.º Elévase á ciento, doscientos y seiscientos pesos las multas de cincuenta, ciento y trescientos pesos establecidas respectivamente por los incisos 2, 3 y 4 del artículo 4.º.

Art. 4.º Sustitúyese por cinco las palabras siete y tres usadas en los artículos 10, 13 y 14 de la ley de 17 de julio del 72; y las palabras nueve y cuatro empleadas en el artículo 19 de la misma.

Art. 5.º Esta ley empezará á regir desde su publicación en el *Diario Oficial*.

Sala de la Comisión, 3 de Enero de 1893.—*P. Bannen*.—*C. V. Risopatrón*.—*Eduardo Matte*.—*B. Mathieu*.—*Rafael Zerrano*.—*Carlos Concha*.—*D. F. Aguirre*.

4.º Del siguiente oficio:

Concepción, 3 de Enero de 1893.—El Ilustre Municipalidad de este departamento, en sesión de 24 de Diciembre último, celebró, entre otros, el siguiente acuerdo:

«El señor Intendente hace presente á la Sala la conveniencia que habría de dirigirse al Soberano Congreso solicitando el despacho favorable del proyecto de ley que declara obligatoria la vacunación en Chile. La corporación, después de un cambio de ideas en favor de dicho proyecto y considerando que él traería notables beneficios al país y especialmente á esta provincia invadida frecuentemente por la viruela, acordó por la unanimidad de sus miembros dirigirse al Congreso Nacional encareciéndole se despache favorablemente el proyecto aludido.»

Lo que tengo el honor de transcribir á V. S. como Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, á fin de que se sirva hacerlo presente á esa Honorable Cámara, esperando que esta petición sea favorablemente acogida.

Dios guarde á V. E.—*Guillermo Matta*.

5.º De una solicitud de doña Elisa Sierralta, en que pide pensión de gracia.

El señor *Zegers* (Presidente).—Se acaba de dar cuenta de un proyecto de ley presentado por el honorable Diputado de Copiapó, señor *Robinet*, incluido por el Presidente de la República entre los asuntos de la convocatoria, y que atribuye á la Comisión de Alcaldes las mismas facultades que corresponden á las municipalidades según la ley del año 87.

Considero este asunto, á la vez que sencillo, de grande importancia; él puede ser despachado por la Cámara en pocos minutos.

Si no se hiciera oposición, pondría inmediatamente en discusión el proyecto.

El señor *Montt* (don Pedro).—Existe sobre la Mesa de la Cámara un proyecto que ha empezado ya á discutirse y que es de una urgencia excepcional. Se refiere á prorrogar la prohibición que pesa sobre los particulares para adquirir terrenos de indígenas. El proyecto ha sido aprobado en general; y en particular lo ha sido también el artículo 1.º. Al llegarse al artículo 2.º se pidió segunda discusión, y en este estado ha quedado el debate sobre el proyecto, sin que la Cámara haya vuelto á ocuparse de él.

Yo me atrevería á pedir á la Cámara, dada la importancia de este negocio, que acordara discutirlo, si no en la presente sesión, por lo menos en la del sábado; pues, si se retardara por más tiempo su discusión, correrían serio peligro cuantiosos intereses fiscales radicados en la frontera, para cuyo resguardo es indispensable que esta ley se encuentre promulgada antes que espire el plazo de diez años de la anterior prohibición.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Me parece conveniente modificar el acuerdo de la Cámara, en virtud del cual estamos celebrando sesiones diarias con el exclusivo objeto de discutir los presupuestos. Presumo que la Cámara votará la preferencia solicitada por el señor Diputado de Petorca: á mi juicio, convendría hacerla extensiva á otros pequeños asuntos de cierta importancia que son urgentes y cuya preferencia está ya acordada.

El señor *Zegers* (Presidente).—Tal vez sería más aceptable este temperamento; creo que los asuntos incluidos en la convocatoria no son muchos; podrían, por lo tanto, ser discutidos todos en la sesión del sábado.

Si no se hiciera oposición, quedará así acordado.

El señor *Montt* (don Pedro).—¿Ocupando el primer lugar de la tabla que se fije para el sábado próximo el asunto que he tenido el honor de proponer?

El señor *Zegers* (Presidente).—Sí, honorable Diputado.

El señor *Walker Martínez* (don Joaquín).—Convendría, para evitar discusiones y retardos, fijar desde luego el orden en que deberán ser discutidos estos asuntos en la próxima sesión. De esta manera se lograría también que los señores diputados tuvieran tiempo de prepararse, si es su propósito tomar parte en el debate.

El señor *Montt* (don Pedro).—Se podría tomar este acuerdo al fin de la sesión ó al empezar la segunda hora.

El señor *Zegers* (Presidente).—Se encargaría á la Mesa, señor Diputado, el combinar el orden en que deben ser discutidos los diversos asuntos.

El señor **Tocornal** (don Juan E.)—También podría agregarse á la tabla del sábado un asunto sencillo é importante que está ya informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Me refiero al proyecto de reforma de la ley de imprenta.

Este asunto es tan sencillo y de utilidad tan manifiesta, que creo pasará sin discusión.

El señor **Zegers** (Presidente).—Está bien, honorable Diputado: se agregará.

¿Ningún otro señor Diputado usa de la palabra antes de la orden del día?

Entraremos en la orden del día.

En discusión la partida 32 del presupuesto del Interior, «Correos, gastos variables», conjuntamente con la indicación del honorable Diputado de Putaendo, para consultar un ítem de 30,000 pesos destinado á establecer ó perfeccionar el servicio de correspondencia á Europa por la vía andina.»

El señor **Videla**.—En la última sesión quedó pendiente la aceptación de la indicación que tuve el honor de formular, y cuyo objeto era la inclusión de un ítem destinado al perfeccionamiento del actual servicio de correos á Europa, por la vía de la cordillera.

Las observaciones que entonces se me hicieron, si mis recuerdos no me engañan, se reducen á dos: una de parte del honorable Diputado de Valparaíso, señor Blanco, que decía que, por el momento, no era conocido el monto del gasto que aquel servicio pudiera originar, y que era peligroso entrar á resolver esta cuestión, sin haber dado al Gobierno tiempo para hacer los estudios y proporcionar á la Cámara datos que le permitieran, con conocimiento de causa, autorizar la respectiva inversión de fondos.

La segunda observación ha sido expresada por el honorable señor Barros Méndez, y si no la he comprendido mal, ella consiste en que debe correr por cuenta de los interesados el pago de aquel servicio, mediante el empleo de estampillas de valor suficiente para remunerarle.

Por lo que respecta á la objeción del honorable señor Blanco, debo advertir que la cantidad que consulta mi indicación no es una cantidad definitiva, ni arbitraria: ella emana del conocimiento personal que tiene el Diputado que la propone, de ofertas efectivas, hechas ya, para la organización del servicio de correspondencia trasandina.

Hay empresario que se compromete á realizar este servicio, en condiciones satisfactorias, durante todos los meses del año, por una cantidad no superior á 30,000 pesos.

Al hacer su indicación el que habla, ha tenido, pues, presente esta circunstancia esencial: que el costo de dicho servicio no exceda de 30,000 pesos.

Por consiguiente, puede ocurrir que el gasto sea inferior á dicha suma; pero, en ningún caso, será un desembolso más considerable. Y ello se comprende desde que la instalación del servicio de que me ocupo quedará sometido á la sana y prudente práctica de abrir licitación pública y pedir propuestas á la libre competencia de los interesados.

Establecidas estas bases de una manera fundamental, para que el servicio pueda llenar las aspiraciones y justas exigencias del comercio, se presentarán interesados, de los cuales ya he dicho que existe uno

dispuesto á hacer el servicio por la suma de 30,000 pesos. Si hay otro ó otros proponentes que, en igualdad de condiciones, se convengan en hacerlo por una cantidad inferior, quedará un saldo á favor del Fisco en la cantidad que yo calculo.

No significa, pues, la cantidad que insinúo, un gasto definitivo en tal ó cual forma; existe, en cambio, la plena seguridad de que, en ningún caso, esta partida de 30,000 pesos será excedida.

Bajo estas condiciones y aceptada mi indicación, el Gobierno estudiará el asunto invirtiendo en el servicio la suma acordada en otra menor. Si esta cantidad no quedara consultada en el presupuesto desde luego, podría suceder que, realizados todos los estudios, no fuera posible contratar el servicio, por encontrarse la Cámara en receso y no haber medio de solicitar la aprobación del gasto.

Se dice que inversión, en tal evento, podría imputarse á otro ítem; pero esto no sería admisible, tratándose de gastos previstos.

Como lo habrá observado la Cámara, mi indicación no nace de una apreciación antojadiza de la necesidad y el costo de la empresa. He partido de una base perfectamente determinada, y la misma que propongo es la que pediría hoy un empresario dado por la prestación del servicio que quisiera ver cuanto antes implantado.

Es indudable que existiendo ya un proponente, no se le daría la preferencia sin provocar un concurso y, por medio de competencia, obtener condiciones más favorables al Estado. La cantidad de 30,000 pesos es, por lo tanto, un máximo capaz de ser reducido; por eso mi proposición dice «hasta» esa cantidad, lo que significa que si se puede gastar menos, el Estado resultará favorecido y de ninguna manera perjudicado.

La cuestión sometida á la consideración de la Cámara se reduce, pues, á determinar si conviene ó no al país mejorar un servicio tan importante como el de la rapidez de las comunicaciones por correspondencia entre Chile y Europa.

A este punto deben dirigirse los argumentos que se hagan en contra de mi idea, y creo que las observaciones hechas bastan y sobran, en apoyo de la indicación que he formulado. Concluyo, señor Presidente, rogando á la Cámara que tenga á bien aceptarla.

El señor **Robinet**.—Ayer, cuando formuló su indicación el señor Videla, se dijo que había una partida de 40,000 pesos destinada al transporte de correspondencia en la forma que indicaba el señor Diputado. He averiguado el asunto y resulta que esos 40,000 pesos no son para atender el servicio de la correspondencia entre Chile y la República Argentina, sino para pagar los derechos que impone la correspondencia enviada al extranjero, de suerte que, si no se acepta la indicación del señor Diputado por Putaendo, no habrá fondos con qué satisfacer dicho gasto.

El señor **Barros Méndez**.—De los datos que registra la Memoria del Ministerio del Interior, he sacado lo siguiente: que los gastos de correos y transporte de correspondencia, durante el año 90, casi fueron cubiertos con las entradas, pues sólo hubo una pequeña diferencia de 75,000 pesos de exceso

en los desembolsos, y me parece que con el constante desarrollo del comercio y las comunicaciones es muy posible que el servicio que consulta esta partida llegue á costearse con sus propias entradas.

Cuando se hacen indicaciones para aumentar las partidas del presupuesto, según el artículo 10 de la ley del 84, deben señalarse las entradas con que se cuenta para atender el mayor gasto propuesto.

Es sabido, señor Presidente, que la correspondencia destinada á la República Argentina paga la mitad de los derechos de la dirigida á los demás países de la unión postal; así pues, en general, una carta para el extranjero paga diez centavos; si va á la República Argentina, sólo paga cinco. Me parece que, dejando en igualdad de condiciones la correspondencia á la Argentina y la que se envía á los demás países de la unión postal, es decir haciendo que toda pague el mismo porte, se alcanzaría un aumento en las entradas con el cual se podría mejorar el servicio; si el público quiere que circulen sus cartas é impresos en mejores condiciones y con mayor regularidad, lo justo y lógico es que pague esas comodidades.

Además la correspondencia dirigida á la República Argentina por tierra, se reduce casi exclusivamente á las cartas; cuando se trata de alguna encomienda, tiene ésta que ir por la vía del Estrecho; entre tanto hay empresas particulares que sirven á los comerciantes en este ramo por la vía andina.

Las explicaciones que acabo de dar, habrán manifestado que son justas las objeciones que he hecho á la partida; por lo tanto, dejo la palabra.

El señor **Montt** (don Pedro).—¿Parece que el señor Diputado ha formulado indicación con el objeto de que la correspondencia que va á la República Argentina sea gravada con mayor franqueo.....

El señor **Barros Méndez**.—No, señor; en virtud de un tratado vigente la correspondencia en viada á la República Argentina sólo paga la mitad del porte que la dirigida á los demás países de la unión postal.

El señor **Montt** (don Pedro).—Entiendo que se trata de establecer un servicio ordinario y permanente de correspondencia con la República Argentina, fuera de las cartas, es decir que viajan por tierra cartas, periódicos, encomiendas, etc. y en este sentido no habría, á mi juicio, inconveniente alguno para que el franqueo de la correspondencia común se elevara de cinco á diez centavos.

Por lo demás, las objeciones de Su Señoría no destruyen la indicación del honorable Diputado por San Felipe, porque Su Señoría no se ha opuesto á la idea de facilitar la correspondencia á Europa, aprovechando la vía terrestre.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Juzgo conveniente hacer algunas observaciones á la indicación formulada por el honorable Diputado de Putaendo.

La idea manifestada por el señor Diputado es indudablemente buena, porque realmente hay conveniencia en acortar en seis ó siete días el transporte de nuestra correspondencia europea; debo, con todo, hacer notar que las propuestas que existen en el Ministerio, para efectuar dicho servicio en condiciones regulares, no son de 30,000 pesos, como parecía indicarlo Su Señoría, sino que ascienden á 33,000 pe-

sos. Por otra parte, es necesario pagar derechos de tránsito y, sin duda alguna, será preciso indemnizar á los vapores que, desde Buenos Aires ó Montevideo, transporten á Europa nuestra correspondencia, porque hoy no tienen obligación alguna á este respecto.

Con el presupuesto actual no me parece realizable la idea del señor Diputado por Putaendo; pero, como la indicación de Su Señoría es facultativa para la administración, por cuanto no hace más que poner á disposición de ésta cierta suma, con el fin de buscar los medios de establecer el servicio trasandino de correspondencia, pudiendo no hacerlo, si las condiciones que se presentan son desventajosas, no veo el menor peligro en aprobar la proposición del señor Diputado.

La Dirección General de Correos no ha insinuado al Ministerio la idea de transportar nuestra correspondencia á Europa por la vía terrestre; pero no conozco las razones que haya tenido para no hacer semejante insinuación.

Los honorables Diputados comprenderán fácilmente, que es razón muy atendible en favor de la idea enunciada por el honorable Diputado de Putaendo el que la correspondencia pueda llegar á su destino con seis ú ocho días de anticipación.

Yo, por mi parte, la creo conveniente, y sólo he querido exponer á la Honorable Cámara los antecedentes que dejo referidos para que ella pueda pronunciarse con el mayor conocimiento posible de los hechos.

El señor **Videla**.—Me felicito de haber oído la opinión del señor Ministro, acerca de la idea que he tenido el honor de proponer á la Cámara. Sin embargo, parece que Su Señoría no está de acuerdo conmigo en cuanto á la cantidad de pesos que demandaría el servicio, por cuanto las propuestas que hay en el Ministerio sobre el particular suben á 33,000 pesos.

Debo observar, no obstante, que bastarían 30,000 pesos, porque hay quien haga el servicio por esa cantidad; y, como por otra parte, el servicio actual por la vía Magallanes importa 6,000 pesos, habría que descontar de los 30,000 (ó 33,000 pesos) esa cantidad, para tener el costo efectivo del nuevo servicio.

En resumen, aunque hubiera necesidad de hacer otros pequeños gastos, creo que con 30,000 pesos estaría amplia y suficientemente atendido el servicio cuyo establecimiento he tenido el honor de proponer.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado usa de la palabra?

Cerrado el debate.

La partida no ha merecido observación: si no hay inconveniente, se tendrá por aprobada.

Aprobada.

Se va á votar la indicación del honorable Diputado por Putaendo, que pide la agregación de un ítem de 30,000 pesos, para establecer el servicio de correspondencia á Europa por la vía andina.

Puesta en votación esta indicación, fué rechazada por 30 votos contra 26, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

El señor **Silva Wittaker**.—(Al votar).—Digo que nó, porque ésta es materia de administración.

Se puso en discusión la partida siguiente:

«Partida 33.—Dirección General de Telégrafos»

El señor **Jordan**.—El Director General de Telégrafos, honorable Presidente, interpretando mal su cometido, que es de servidor público, se ha convertido en empresario mercantil. Así, en algunas provincias ha suprimido oficinas que prestan grandes servicios, y ha privado á numerosos é importantes vecindarios, de los beneficios del telégrafo, al mismo tiempo que ha arrebatado á la policía un poderoso y eficaz auxilio para sus pesquisas. Ha empleado, pues, un criterio mercantil y nada más al suprimir oficinas muy necesarias á título de economía. Dentro del mismo criterio mercantil ha incurrido este funcionario en errores como el que paso á exponer. El año último, estableció en la calle de Huérfanos, sin autorización de ley ó decreto alguno, una nueva oficina que no es necesaria bajo concepto alguno. En Santiago hay actualmente siete oficinas de telégrafos del Estado: la de Yungay, la de la Estación, la del Matadero, la de la Cañadilla, la de la Moneda, la Central y la que he indicado de la calle de Huérfanos. Esta última demanda un gasto de 2,460 pesos al año, está á un paso de la Plaza, en donde se encuentra la oficina Central, y casi nadie se sirve de ella, porque se sabe que no tiene comunicación directa sino que transmite los telegramas á la Central, para que ésta á su vez los envíe á su destino.

La oficina de la calle de Huérfanos sólo parece tener por objeto arruinar al Telégrafo Americano, que es una empresa particular que presta muy buenos servicios, á pesar de no dar á sus accionistas más de un 3 por ciento sobre su capital.

Mientras se establecen en Santiago oficinas de lujo ó de competencia á empresas particulares, en provincias se suprimen otras que tienen gran importancia, como ha pasado con la de Chimbarongo, en la provincia de Curicó; con la línea telegráfica de Linares á Yerbas Buenas, y con la oficina de Malloa, en la provincia de Colchagua. Malloa es una aldea rica y adelantada, centro del movimiento de 16 ó 17,000 habitantes, que necesitan del telégrafo tanto más cuanto que en el departamento no hay policía rural y los vecinos están á merced de los bandoleros. La oficina de aquella localidad cuenta sólo con un gasto de 600 pesos al año, y sin embargo, una empresa mercantil que sólo piensa en economías, la ha suprimido, mientras mantiene otra de lujo que cuesta cerca de 3,000 pesos.

Por estas razones, hago indicación para que se restablezca el ítem relativo á la oficina de Malloa y se suprima el de la oficina de la calle de Huérfanos. Yo me limito á estas dos oficinas, y dejo á los representantes de otros departamentos que tomen en consideración las demás que pueden dar lugar á observación.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Pido á la Cámara que deje esta partida para segunda discusión. El señor Ministro del Interior, que no ha podido concurrir á esta sesión por motivos de salud, desea proponer aquí algunas modificaciones. Se creyó que habrían sido enviados todos los antecedentes necesarios á la Cámara; después se ha visto que faltan algunos, y hay que esperar su remisión. En estas razones fundo mi petición de segunda discusión.

Pero no debo dejar la palabra sin decir siquiera

dos, en respuesta á las que ha tenido á bien pronunciar el honorable Diputado de Caupolicán. Su Señoría no sólo ha propuesto modificaciones ó supresiones á la partida, con el fin de consultar el buen servicio, sino que ha atribuido propósitos poco plausibles al primer empleado del ramo de telégrafos.

El señor Diputado comprenderá fácilmente que la responsabilidad de la creación de la oficina telegráfica de la calle de Huérfanos, y de la supresión de otras en diferentes localidades del país, no afecta sólo al Director General de Telégrafos, sino también al Gobierno que aceptó la introducción de esas reformas en el servicio, á la Comisión Mixta de Presupuestos que aprobó el proyecto tal como ha sido presentado al Congreso, y al Honorable Senado que, al prestar su asentimiento á lo indicado por la Comisión, no ha mirado las cosas como Su Señoría.

Yo no veo razón, señor Presidente, para que, cuando se pide el establecimiento ó la supresión de algunas oficinas del servicio público, se deduzcan móviles poco aceptables en la conducta del funcionario que posee la Dirección del ramo. Por mi parte, no conozco, en sus cuestiones de detalle, el servicio teleográfico, pero puedo asegurar á la Cámara que ha mejorado notablemente, y que esta mejora se ha traducido en un sensible incremento de la renta respectiva.

No creo tampoco que el Director General de Telégrafos mire la administración de este ramo como la de una empresa mercantil, olvidando que ella es, al mismo tiempo, elemento de buena administración pública, ó más bien dicho, elemento de expedita administración.

Si se ha propuesto la supresión de una oficina (la Cámara apreciará las razones de ello) ha sido indudablemente por creerse que el gasto no respondía á un servicio público efectivo. Porque, señor Presidente, no basta que haya en una localidad cierta aglomeración de pobladores, no basta que el telégrafo sirva y facilite las relaciones personales de esos pobladores, para crear una oficina telegráfica en dicha localidad y para montar todo un servicio cuyas ventajas no han de corresponder á los gastos excesivos que demande; se necesita que tal oficina responda á una necesidad pública reconocida y general.

Oficinas que se encuentran en esas condiciones de escaso provecho, hay ventaja innegable en suprimirlas; y me imagino que no pocas oficinas telegráficas hay en esta situación. Pueden ellas servir para la comodidad personal de los vecinos; pero tal razón evidentemente no basta para autorizar un gasto público. Se necesitan otras condiciones, se necesita que el gasto venga á desarrollar elementos de progreso, á favorecer al comercio, á la industria y á otros intereses igualmente considerables. En estos casos el gasto, por grande que sea, no importa un sacrificio estéril.

Pero no es mi ánimo, señor Presidente, entrar en el detalle de las observaciones que se han hecho; y me limito á dejar establecido que no hay motivo alguno para atribuir móviles inconvenientes á un administrador público como el del ramo de telégrafos, basándose en algunas circunstancias aisladas. La verdad es que el servicio de telégrafos ha mejorado

considerablemente en la última época, y rinde hoy al Erario Nacional fuertes cantidades de pesos.

El señor **Jordán**.—Pido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—Me parece que la había pedido antes el honorable Diputado de la Serena.

El señor **Aguirre**.—La había pedido, señor Presidente, para solicitar de la Honorable Cámara el restablecimiento del ítem que consulta los fondos para el sostenimiento de una de las oficinas telégraficas de la provincia de Coquimbo, ítem suprimido por la Comisión; pero, como el señor Ministro ha pedido segunda discusión, me reservo para renovar mi solicitud oportunamente, y no formulo por ahora indicación alguna.

El señor **Zegers** (Presidente).—No me ha sido posible percibir con claridad cuáles señores Diputados han pedido la palabra. En consecuencia, la ofrezco nuevamente.

El señor **Jordán**.—Permítame el señor Presidente..... Yo había pedido la palabra.

El señor **Zegers** (Presidente).—Acabo de declarar, honorable Diputado, que no había percibido claramente cuáles señores Diputados habían pedido la palabra; y por eso la he vuelto á ofrecer.

El señor **Jordán**.—Yo la pedí en el mismo momento en que Su Señoría la concedía al honorable Diputado por la Serena.

El señor **Silva Wittaker**.—¿Me concede la palabra, señor Presidente?

El señor **Zegers** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado de Antofagasta.

El señor **Jordán**.—Permítame el señor Presidente..... La he pedido antes yo.

El señor **Silva Wittaker**.—La cedo á Su Señoría.

El señor **Jordán**.—No, señor; yo soy quien puede cederla á Su Señoría, y se la cedo, pero sin que ello signifique menoscabo alguno de mi derecho como Diputado.

El señor **Silva Wittaker**.—Ya que el señor Diputado me cede la palabra, voy á felicitarle de las declaraciones del señor Ministro, que han sido magníficas en honor del Director General de Telégrafos. Este funcionario es muy entendido en el ramo que tiene á su cargo, es laboriosísimo y se desvela y sacrifica por el buen servicio. El telégrafo, desde que él lo ha tomado bajo su dirección, está perfectamente atendido, y el hecho de poner una oficina telegráfica en la calle de Huérfanos, es decir, en el centro, en el corazón mismo del comercio de la capital, es algo que, antes que una censura, merece caloroso aplauso.

Desde varios años atrás, los telégrafos venían dejando pérdidas al Erario; desde que están á cargo de este caballero, no sólo costean todos sus gastos, sino que aun proporcionan buenas ganancias. Y si todas las compañías particulares se hallaran en tan buen pie como la empresa del Estado, deberíamos felicitarlos mucho, porque ello significaría que el país progresaba y sus elementos de adelanto se desarrollaban sin interrupción.

Por esto, señor Presidente, yo me creo en el deber, que en este momento cumplo, de felicitar á tan digno funcionario.

El señor **Jordán**.—A pesar de que no estoy en todo de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, yo me felicito de sus últimas palabras en cuanto declaran que el servicio de los telégrafos del Estado no es una empresa industrial.

Su Señoría acaba de decirnos que el telégrafo deja utilidades; y como no es una empresa industrial, sino un elemento de comodidad para el comercio y las familias y de seguridad general para las autoridades, mayor razón todavía para no suprimir una oficina como la de Malloco, que sirve á un numeroso vecindario y aún satisface necesidades de toda una provincia.

Por lo demás, yo desearía saber con qué autorización el señor Director General de Telégrafos puso una oficina en la calle de Huérfanos; hace cinco meses que está funcionando ahí. ¿Hubo decreto para crearla?.....

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—No sé, señor.

El señor **Jordán**.—Luego el Director de Telégrafos infringió la ley. Es costumbre en todos los empleados superiores el infringir la ley. Y he aquí cómo este empleado, tan calorosamente aplaudido por mi honorable colega el señor Diputado por Antofagasta, ha infringido la ley gastando, sin estar autorizado para ello, 2,460 pesos. Yo no sé á qué partida se habrá imputado esa suma. Pero si así ha de procederse en todo, creando oficinas innecesarias para hacer competencia á las compañías particulares, yo protesto contra semejante sistema.

Pido, pues, é insisto en que se restablezca la oficina de Malloco y todas las demás oficinas suprimidas. Lo repito, el Telégrafo del Estado no es un negocio industrial, sino un servicio que debe organizarse de modo que beneficie al público.

Y desearía, como he dicho, saber en virtud de qué autorización se creó la oficina de la calle de Huérfanos, habiendo otra, la oficina central, á sólo dos cuadras de distancia.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Pregunta el señor Diputado de dónde sacó autorización el Director General de Telégrafos para establecer una oficina en la calle de Huérfanos.

Me imagino que de la ley, del reglamento respectivo del ramo. Si ha habido ó no un decreto para autorizar tal creación, es algo que yo ignoro. Si el decreto era necesario, indudablemente él se habrá dado. Si no era necesario, si el Director General podía crear la oficina sin necesidad de decreto, todo cargo es infundado.

Pero, indudablemente, del hecho de crearse una oficina telegráfica fiscal donde existen otras particulares, no puede deducirse con justicia que ha habido un propósito dañino ó torticero. Puede haberse creído que de ese modo se consultaba mejor el servicio público y se aseguraban mayores provechos al Erario Nacional; y este propósito es, á no dudarlo, plausible y digno.

Su Señoría quiere, según dice, que se instalen oficinas telegráficas en todas partes; y al mismo tiempo critica que se haya fundado una en la calle de Huérfanos.

El señor **Jordán**.—Yo no censuro la creación de esa oficina, sino por cuanto hay seis oficinas más

en el mismo barrio, y no sé de dónde se ha sacado autorización para crearla ni la razón de haberse suprimido la oficina de Malloa. Á eso y no á otra cosa debe responder Su Señoría.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Yo no debo responder á las dudas manifestadas por el señor Diputado, desde que Su Señoría no expresa las disposiciones legales ó administrativas que con tal motivo han sido violentadas. ¿En qué se funda Su Señoría al hacer sus afirmaciones?

El señor **Jordán**.—Me fundo en el presupuesto.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Las oficinas á que alude el honorable Diputado por Caupolicán han sido suprimidas en el proyecto de presupuestos en discusión, y el presupuesto no lo presenta el Director de Telégrafos, sino el Gobierno; de manera que el honorable Diputado niega al Gobierno el derecho de pedir al Congreso la supresión de oficinas de telégrafos que no estima necesario?

El señor **Jordán**.—El Gobierno no tiene derecho de suprimir oficinas que han sido creadas por la Ley de Presupuestos.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Su Señoría ha hecho general la indicación para que se restablezcan todas las oficinas cuya supresión pide el Gobierno.

El señor **Jordán**.—Todas las oficinas que respondan á una utilidad pública.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—En ese sentido yo creo que la indicación del honorable Diputado no se podría votar, porque no existirían las condiciones esenciales que aconsejan autorizar un gasto. Hacer indicaciones fundándolas en consideraciones generales, decir que se restablezcan todas las oficinas que respondan á un servicio público, es no decir nada en apoyo de una idea.

La Cámara juzgará, en cada caso, si hay razón para mantener el servicio de una oficina, y yo, por mi parte, no podría decir desde luego en qué sentido votaré. Si hay una verdadera necesidad, si el restablecimiento responde á un verdadero servicio público, si es realmente útil, yo le daré mi voto; pero si sólo consulta condiciones de mera comodidad local, se lo negaré.

Lo mejor sería, indudablemente, que hubiera oficinas en todas partes, que se consultara no solamente la utilidad del servicio público, sino también la comodidad del interés privado; el Estado no tiene que consultar para el establecimiento de una oficina la comodidad particular, sino la utilidad del servicio público, y cuando ésta no existe, no hay razón que justifique el gasto.

El señor **Valdés Cuevas**.—Voy únicamente á dar algunas explicaciones al honorable Diputado de Caupolicán acerca de la supresión de algunas oficinas en el proyecto de presupuestos.

La Comisión Mixta preguntó al Director General de Telégrafos cuáles eran las oficinas que no costearan los gastos de su mantenimiento. El Director indicó las de Yerbas Buenas, Malloa y muchas otras, y se propuso entonces suprimir las oficinas telegráficas y estudiar la manera de reemplazarlas por el servicio telefónico para comunicarse con los pueblos

vecinos en que hay servicio telegráfico, evitándose así el gasto que esas oficinas imponían.

He ahí el motivo por qué se han suprimido unas cuantas oficinas en el proyecto de presupuestos para 1893.

El señor **Lisboa**.—No tengo para qué pronunciar sobre la competencia del Director de Telégrafos, y debo decir sólo que hay razones especiales para aceptar la indicación del honorable Diputado de Caupolicán relativa á la oficina telegráfica de Malloa.

Se ha dicho que la razón principal para suprimir algunas oficinas telegráficas ha sido el hecho de no costear ellas los gastos de su mantenimiento. Fuera de que esta no es una razón de interés público, debo rectificarla en lo referente á la oficina de Malloa. Si es verdad que el servicio ahí no se costea completamente, no es menos efectivo que la utilidad pública y general de su mantenimiento compensa sobradamente el insignificante exceso de los gastos sobre las entradas, si exceso existe, lo que no está todavía bien demostrado.

Por otra parte, los vecinos de Malloa ofrecen dar la casa en que debe instalarse la oficina. En el departamento de Caupolicán no hay más que dos oficinas telegráficas: la de San Vicente y la de Malloa; mientras que en otros departamentos poseen oficinas pueblos de mucha menor importancia. En San Fernando, por ejemplo, puede decirse que casi no hay una subdelegación que no tenga su respectiva oficina de telégrafos; luego, procediendo la Cámara con entera justicia, habrá de restablecer la oficina de Malloa.

Debe tenerse presente también que el telégrafo es el único medio por el cual la localidad puede comunicarse con la cabecera del departamento. Los caminos siempre están en mal estado, y, apenas llega el invierno, se ponen intransitables.

Por eso he creído de mi deber apoyar la indicación del honorable Diputado de Caupolicán, y termino pidiendo al honorable Presidente se sirva separar el ítem que se refiere á la oficina de Malloa, para que sea votado especialmente por la Cámara.

El señor **Zegers** (Presidente).—Se tendrá presente la observación del honorable Diputado.

¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Queda la partida para segunda discusión.

En discusión la siguiente.

«Partida 34.—Telégrafos. Gastos Variables.»

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Pido segunda discusión.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, quedará la partida para segunda discusión.

Quedó para segunda discusión.

Se puso en discusión la

«Partida 35.—Subvención á vapores y telégrafos.»

El señor **Jordán**.—Pido que también quede esta partida para segunda discusión.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, quedará la partida para segunda discusión.

Quedó para segunda discusión.

Se puso en discusión la «Partida 36.—Gastos variables.»

Quedó para segunda discusión.

Se puso en discusión la «Partida 37.—Estadística.»

Fué aprobada sin debate.

Se puso en discusión y fué aprobada tácitamente la «Partida 38.—Estadística. Gastos variables.»

Se puso en discusión la «Partida 39.—Beneficencia.»

El señor **Lisboa**.—He recibido un telegrama por el cual la Junta de Beneficencia de Rengo me pide que solicite de la Cámara el aumento á diez mil pesos del ítem relativo al hospital de aquella ciudad.

La razón en que la Junta de Beneficencia se apoya no puede ser más atendible: por lo escaso de sus recursos y lo excesivo de sus gastos, el hospital de Rengo cayó en falencia, y tan es así que, alcanzado en tres mil y tantos pesos, se vió á punto de ser embargado.

Por su situación, este hospital no sólo sirve á Rengo, sino también al departamento de Cachapoal; de manera que presta doble servicio, siendo que sus rentas apenas le bastan para subvenir á sus necesidades más imperiosas.

Por estas consideraciones, estimo de estricta justicia atender la petición de la Junta de Beneficencia de Caupolicán, y elevar á diez mil pesos el ítem 38 de la partida en debate.

El señor **González Julio**.—Hago indicación para que el ítem 41, referente al hospital de Talca, se eleve de diez mil á veinte mil pesos.

Tengo á la mano un oficio en que se da cuenta de la aflictiva situación por que atraviesa la Junta de Beneficencia de aquella ciudad; por no molestar á la Cámara no doy lectura á ese documento que, por lo demás, entiendo ha sido comunicado también al Ministerio del Interior. La Cámara puede estar cierta de que mi petición se funda en razones poderosísimas.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Tenía en cargo de hacer una indicación á nombre del honorable Diputado de Curicó, indicación de que no alcancé á imponerme, pues no me imaginaba que se tratara hoy de esta partida. Por el motivo indicado pido segunda discusión.

El señor **Zegers** (Presidente).—Si no se hiciera uso de la palabra en la primera discusión, quedará la partida para segunda discusión.

El señor **Videla**.—Noto que en el ítem 177 de esta partida hay un error. La suma de mil doscientos pesos, destinada al lazareto de Curicó, debe ser de dos mil pesos: es la que votó el Senado.

El señor **Zegers** (Presidente).—La observación de Su Señoría se tendrá presente en la segunda discusión.

El señor **Videla**.—No sin vacilaciones me resuelvo á pedir esta vez una asignación análoga á la que solicité el año pasado para el hospital de los Andes. Si hoy renuevo mi petición, á pesar de no haberla entonces conseguido, lo hago porque me consta que muchos señores Diputados que en aquel tiempo negaron su voto al aumento de dos mil pesos pedido, se arrepintieron de ello al conocer la justicia

S. E. DE D.

de mi exigencia; tan notoria era la necesidad de aumentar la partida.

Vuelvo, pues, hoy á pedir que se aumente en dos mil pesos el ítem relativo al hospital de los Andes.

Este hospital es un establecimiento pobrísimo, lleno de necesidades, que aumentan día á día con ocasión del crecido número de enfermos que le atraen las condiciones climáticas de la región y el no menos considerable de dolientes que le deja el tráfico de la cordillera, que cada vez toma mayor desarrollo.

Me permito, pues, rogar á la Cámara que se sirva aumentar el ítem 24 de cinco mil pesos á siete mil pesos.

El señor **Bannen**.—El ítem 54 de la partida en debate consulta la cantidad de 1,000 pesos para el hospital de Talcahuano. Por consiguiente, este establecimiento es el que, entre todos los hospitales de la República, goza de una subvención más mezquina, la cual se mantiene invariable desde el año 85, á pesar de que, como es natural, la población ha aumentado y se ha aglomerado allí una verdadera colonia obrera con motivo de los trabajos del dique. Me consta que los recursos actuales de este hospital son insignificantes.

Por estas razones, ya que no hemos aumentado la subvención de que goza este hospital en la proporción que se ha hecho con los demás, me atrevo á pedir que siquiera se la igualara con la menor de que los otros hospitales gozan, en atención á los servicios efectivos que la institución satisface.

Hago, pues, indicación para que la subvención del ítem 54 se aumente en mil pesos más.

El señor **González Julio**.—Me había olvidado, señor Presidente, de pedir que se elevara á 200 pesos mensuales, ó sea 2,400 pesos anuales, la suma del ítem 178 «subvención al hospital de Talca.»

El señor **Gutiérrez**.—Propongo, señor Presidente, un aumento de 2,000 pesos más al ítem 28, destinado al auxilio del hospital de Limache.

No necesito extenderme en largos razonamientos para ponderar las necesidades de este hospital, que atraviesa por una verdadera crisis y que vive casi exclusivamente del óbolo del pobre. A esto hay además que añadir que gran parte de las medicinas que tenía copiadas fueron aprovechadas por la dictadura, y que tuvo que invertir el resto de sus recursos propios en atender á los que cayeron en los campos de Concón y la Placilla.

A pesar de los esfuerzos y las diligencias realizadas por el doctor de aquel hospital para que se le reembolsaran todos estos gastos, nada ha conseguido.

No es posible dejar en completo abandono á un hospital que presta grandes servicios no sólo á la población de Limache, sino á la de los alrededores, y que, por falta de recursos, se ve en la dolorosa necesidad de rechazar á los que solicitan asilo y cuidados.

Todos estos hechos me constan personalmente, y por tan justas razones pediría que se elevara á 4,000 pesos la subvención del hospital indicado.

El señor **Edwards** (don Benjamín).—Igual petición me permito hacer, señor Presidente, respecto del hospital de Vallenar, que se encuentra en situa-

ción angustiosa á causa de los trastornos de la guerra civil del 91. Aun antes de esta fecha comenzó este hospital á ser víctima de la dictadura, pues fué uno de los primeros pueblos que se manifestaron adictos al Congreso, por cuya causa Balmaceda le negó toda subvención. Posteriormente tuvo oportunidad de prestar buenos servicios á los defensores de la causa constitucional, á pesar de haber sufrido la espoliación de sus medicinas y demás elementos de que la dictadura echó mano cuando ocupó militarmente aquella región.

Estos antecedentes me parecen justo motivo para pedir un aumento de 1,500 pesos, esto es, elevar al doble la subvención al hospital de Valenar.

El señor **Valdés Cuevas**.—Voy á pedir, señor Presidente, que se eleve en 740 pesos la subvención al hospital del Parral, para cancelar una cuenta de medicinas que adeuda desde tiempo há.

Recibí esta cuenta en Noviembre, y á pesar de que yo tenía orden de hacer efectivo su cobro judicialmente, he preferido dirigirme al Congreso para obtener su cancelación.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Yo quiero también, señor Presidente, hacer un poco uso de mi derecho de Diputado, y tomar parte en la discusión de estas partidas, como lo he hecho en años anteriores, para oponerme á las indicaciones por medio de las cuales los Diputados piden se aumenten las subvenciones atribuídas á los hospitales de los departamentos que representan.

Consideraciones de actualidad me obligan también á ello, pues hay necesidades mucho más urgentes que atender con los dineros públicos, como ser la conversión de nuestras deudas, el mantenimiento y la mejora de nuestras policías y tantos otros servicios indispensables.

Por otra parte, no creo correcto que un Diputado, sin exponerse á errores más ó menos graves, se convierta en el medio práctico para conseguir esta clase de aumentos ó subvenciones.

Y voy á citar un ejemplo en apoyo de lo que afirmo.

Hará tres ó cuatro años, un honorable Senador pidió que se aumentara en cinco mil pesos la asignación á un hospital de su provincia. Conseguido el aumento, se descubrió que el referido hospital, lejos de estar tan necesitado de recursos, tenía en caja fondos sobrantes de sus entradas propias.

Es natural suponer que aquel señor Senador no había recibido encargo alguno para hacer semejante petición; pero él se consideró obligado á formularla nada más que por el hecho de ser Senador de la provincia, y para congraciarse de este modo la voluntad de sus electores que, sea dicho de paso, no eran muchos.

No son, pues, estas indicaciones el medio adecuado para conseguir el objeto que ellas persiguen; son las juntas de beneficencia, los gobernadores, quienes deben informar al Gobierno sobre la efectividad de estas necesidades, para que el Gobierno acuda al Congreso en busca del respectivo remedio, si lo considera conveniente.

Si así se procediera, estoy seguro de que serían muy pocas las indicaciones ó peticiones de mayor

auxilio á hospitales, y las que se hicieran ó concedieran serían verdaderas y justas.

Hé ahí la primera irregularidad de que adolecen las indicaciones que, para sostenimiento de la beneficencia pública, se hacen aquí: tienen por consecuencia la de hacer votar fondos que no se necesitan ni siquiera los exigen los interesados, y se voten, no en atención al interés público y general, sino mediante verdaderos compromisos que contraen los señores Diputados entre sí de votar los unos á favor de las indicaciones de los otros, y vice-versa, por pura complacencia.

Todo esto ni es bueno ni propende al mejoramiento de la administración pública, sino que tiende á desquiciarla y perturbarla.

Pero el procedimiento que censuro no sólo adolece de este defecto, sino que tras la irregularidad de forma se produce la muerte en absoluto de ese noble sentimiento del corazón humano que se llama la caridad.

Entre nosotros los hospitales, las dispensarías, los asilos todos de beneficencia son verdaderas instituciones oficiales; son muy pocos los legados que se dejan para ayudar á su sostenimiento, y muy pocas ó ningunas las contribuciones voluntarias de particulares; de tal manera que si no fuera por la subvención fiscal, no existirían institutos de beneficencia.

Si la caridad particular contribuyera con algo por su parte, yo sería el primero en votar fondos para hospitales y dispensarías, siempre que la petición viniera acompañada de una lista regular de suscriptores.

Estoy cierto de que, entonces, departamentos como Copolican, Talca, los Andes, que son de los más ricos de la República, no tendrían necesidad de ocurrir á la Cámara para sostener sus establecimientos de beneficencia; estoy cierto igualmente de que departamentos como Parral, donde tienen propiedades considerables hacendados conocidos del país, no vendrían tampoco á pedir la limosna de cierta cantidad de dinero para sus hospitales.

Conveniente en grado sumo sería la medida que he indicado, pues así conoceríamos los actos de caridad particular en favor de cada uno de esos establecimientos y no se vería en ellos el carácter exclusivo de instituciones oficiales; porque hoy sucede en el país que estas partidas para la beneficencia consignadas en el presupuesto como un auxiliar de la caridad privada, se convierten, de simple ayuda, en el único medio necesario é indispensable para el mantenimiento de los hospitales y demás institutos de beneficencia, matando así la iniciativa individual, que así abandona el cuidado familiar de los enfermos, deja sin atención al desvalido y recurre siempre al Gobierno para el sostén de los establecimientos de caridad.

Y no deja de extrañar un poco que en esta época de autonomía local de los municipios continuemos desarrollando el sistema de que el Estado concurre con sus dineros al mantenimiento de hospitales hasta en los departamentos más ricos de la República!

No quiero citar los departamentos que pagan mayor contribución agrícola en el país después de Santiago; que, por ser más ricos, territorialmente hablando, van á poseer rentas como ningún otro departa-

mento de la República, y que, por lo tanto, deberían fijarse un poco en esta consideración: que es preciso dejar algo á los particulares en lo relativo á beneficencia, porque no conviene estar sofocando la iniciativa individual, que de otra manera tal vez se manifestara poderosa por medio de aumentos en las asignaciones á los hospitales consignados en el presupuesto y si esta observación se hace valer en las presentes circunstancias tiene una trascendencia más considerable todavía.

En efecto, la idea de realizar economías en el presupuesto fué una idea que surgió á fines del año pasado, que tomó pronto una consistencia enorme, que estaba en la boca de todos y que se hizo programa de partido y de Gobierno. Veamos cómo se han cumplido estos propósitos:

Se creyó entonces, naturalmente, que se trataría, salvo excepciones muy justificadas, de mantener en los presupuestos lo estrictamente indispensable; ya ha visto la Cámara cómo se han mantenido en el hecho estos deseos de realizar economías.

A este respecto tuve el honor de decir en una de las sesiones de Julio ó Agosto: «Estas no son más que palabras; llegarán los hechos y entonces veremos á qué quedan reducidos los propósitos de absoluta economía.» Y efectivamente, en la discusión de los presupuestos, llegando la Comisión á esta partida, la idea de la economía se olvidó casi por completo; y si antes se consultaron seis mil pesos para un hospital, ahora se consultaban nueve mil.

Se decía: «Hay que mejorar el servicio de los hospitales»; y se aducía en apoyo de este tema el argumento de fondo, que siempre es uno sólo: «el hospital de que se trata sirve para atender á los enfermos de otros distritos vecinos, fuera del propio. De lo cual resulta este hecho curiosísimo: que cuando se trata de aumentar las asignaciones de beneficencia no hay un sólo hospital en Chile que no sirva, ante todo, á la gente extraña á la localidad; á la de la localidad en que está situado, el hospital no sirve nunca.

De modo que debemos admitir que nadie en Chile va á curarse al hospital de su departamento, sino al de otro lugar. Se habla, verbi-gracia, del hospital de Rengo, y se dice que sirve á los vecinos de San Fernando y de Rancagua; que el de Rancagua sirve á Rengo y San Fernando; que el de San Fernando sirve á Curicó y Rengo; que el de los Andes sirve á la República Argentina, y el de Limache á Peña Blanca, Quilpué y otras localidades. De Santiago no digo nada, porque sus hospitales sirven á toda la República. Los de Valparaíso sirven á todas las poblaciones marítimas, lo que también hacen los de Iquique.

Fíjese la Cámara en este hecho: cada petición de aumento á estos ítem del presupuesto, se hace en el sentido de que los hospitales no son locales, sino generales. El argumento ha sido repetido tantas veces, que antes de decirse se adivina.

Pero, como iba diciendo, los propósitos de economía se han olvidado, y con indicación tras indicación se han ido inflando los presupuestos de tal manera, que el proyecto que se pasó á la Cámara por la cantidad de 51.000.000 de pesos, á pesar de las supresiones introducidas en él posteriormente, de partidas gruesas, se encuentra aumentado en el día de hoy

en 4.000.000 de pesos, y todavía tendrá que aumentarse más con las nuevas indicaciones que se formulen.

Los autores de estas indicaciones pierden de vista á veces que nuestra situación en el año venidero va ser angustiada; que no significa mucho que las rentas hayan de superar á los gastos, por cuanto debe recordarse que una fracción considerable de ellas va á quedar inmovilizada: no se podrá contar con ella, ni disponer de su inversión; así, el oro que produzcan los derechos aduaneros en el corriente año, hay que destinarlo al retiro del papel-monedá, en fuerte cantidad, lo que significa una disminución equivalente del presupuesto de entradas.

Cercenadas en esta forma las rentas del Fisco, y todavía más con la contribución agrícola, que no entrará en adelante á las arcas nacionales, la situación tiende á estrecharse considerablemente. De manera que, si se continuase aún abultando el presupuesto de gastos, no sería raro que, sumados éstos y descontada la parte de la renta pública destinada á la conversión del papel-monedá, hubiera un desequilibrio en los presupuestos de entradas y salidas. Esta situación me ha movido á usar de la palabra en los presentes momentos.

Puede que haya algunas indicaciones justificadas de las muchas que se han propuesto; á la Cámara le corresponderá apreciar y decidir. Yo creo en la necesidad de no olvidar que con este aumento de las partidas para hospitales y casas de asilo, se mata la iniciativa individual y, al mismo tiempo, se perturba la marcha de la administración. Ese servicio debe tener carácter privado y particular, con tanta mayor razón cuanto que de otra manera se corre el riesgo de desequilibrar la situación de la hacienda pública.

El señor **González Julio**. — Envío á la Mesa algunos datos numéricos para que se impongan de ellos mis honorables colegas y juzguen cuán oportunas y necesarias son las indicaciones que he tenido el honor de proponer á la Cámara.

El señor Secretario da lectura á dichos antecedentes.

El señor **Lisboa**. — Aceptando la insinuación que ha tenido á bien hacernos el señor Ministro de Hacienda, remito á la Mesa dos telegramas de la Junta de Beneficencia de Caupolicán por los que se me invita á pedir á la Cámara que eleve á 10.000 pesos el ítem relativo al hospital de Rengo.

Si no fuera por la caridad de los vecinos del departamento, tengo la certidumbre de que habría necesidad de cerrar el hospital, porque los fondos que eroga el Gobierno para su sostenimiento son escasísimos.

Para que el establecimiento pueda sostenerse y llenar sus fines, aquellos vecinos contribuyen anualmente con la cantidad de 10.000 pesos.

Por las razones que he apuntado, insisto en mi indicación.

El señor **Zegers** (Presidente). — Cerrado el debate

Queda la partida para segunda discusión.

Se acaba de recibir un telegrama de que va á darse cuenta.

El señor **Secretario**. — Dice así:

«Recibido de Putaendo á las 3.40 P. M.—Señor

Presidente de la Cámara de Diputados: Situación de este departamento insostenible por desmanes del Gobernador. Antecedentes en poder del señor Ministro.—*Luis Alvarado*, alcalde subrogante.»

El señor *Zegers* (Presidente).—Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

A SEGUNDA HORA

El señor *Zegers* (Presidente).—Continúa la sesión.

Al pasar el oficio al Senado, devolviendo el presupuesto de Relaciones Exteriores, hemos tropezado con una dificultad. A petición del señor Ministro del ramo, la Cámara aprobó un ítem de 25,000 pesos para pagar los servicios de los abogados del Fisco chileno en el asunto del *Itata*; pero no ha quedado constancia de si la referida cantidad es en oro ó en moneda corriente. Consultado el señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre el particular, ha dicho que la cantidad es en oro. Parece natural que así sea, puesto que se trata de un pago internacional.

Si no hay inconveniente, quedará acordado que el ítem de 25,000 pesos que aprobó la Cámara con el objeto recordado, es en moneda de oro.

Acordado, y se dejará constancia en el acta del motivo de este acuerdo.

Continúa la discusión del presupuesto del Ministerio del Interior.

En discusión la partida 40, Gastos variables de Beneficencia.

El señor *Cristi*.—Me voy á permitir formular una indicación que creo sumamente justa.

Hay en la Ligua un hospital en construcción que, si bien no está terminado, sirve de asilo á un regular número de huérfanos.

Según los datos que se ha servido proporcionarme el señor Ministro de Industria y Obras Públicas, va invertida en la construcción de dicho hospital la cantidad de 22,900 pesos, y se están debiendo 9,000 pesos por contratos de materiales y trabajos.

Se calcula que para saldar esta deuda y terminar el edificio se necesita la suma de 17,200 pesos.

Es necesario que la Honorable Cámara sepa que en la Ligua no hay casa alguna perteneciente al hospital, y la que éste hoy ocupa pertenece á particulares. Cuando se formó el presupuesto no se tomó en cuenta dicha circunstancia, de modo que me permito hacer indicación para que se consulte un ítem de 15,000 pesos destinado al pago de lo que se adeuda por la construcción de aquel edificio y á su terminación.

El señor *Zegers* (Presidente).—En discusión la indicación del señor Diputado.

El señor *Aguirre*.—El presupuesto anterior consultaba una partida (omitida en el presente) glossada en esta forma: «Para sostenimiento del hospital de la Serena, 12,000 pesos.»

Es sabido, señor, que la construcción de ese hospital se debe á la iniciativa privada y que los servicios que presta son de la mayor importancia.

Por los motivos que he insinuado me permito pedir que se consulte un ítem, que figuraría con el número 4, para el sostenimiento del hospital de la Serena, de 12,000 pesos.

El señor *Pleiteado*.—Hace tiempo, señor Presidente, que vengo solicitando de la Cámara una suma cualquiera para continuar los trabajos del hospital de Temuco.

Me parece que no se ocultará á mis honorables colegas la falta que hace en aquella localidad un establecimiento de esta especie y los inmensos servicios que estaría llamado á prestar. Por estas breves razones me atrevo á proponer que se consulte un ítem de 5,000 pesos destinado á la continuación de los trabajos del hospital de Temuco y á dotar á ese edificio de los elementos más indispensables.

Hace tres ó cuatro años que esos trabajos están suspendidos, y si se negara una pequeña suma para terminarlos, todo lo hecho se va á destruir por la acción del tiempo; por consiguiente, ve la Honorable Cámara que la aceptación de la indicación que propongo se presenta como una necesidad imperiosa para salvar de la destrucción la parte del edificio ya construída. En vista de esta consideración tan atendible, me parece que la Cámara y el señor Ministro de Hacienda no tendrán inconveniente en aceptar mi indicación. Al menos el señor Ministro así me lo ha manifestado.

No ha mucho tiempo, recuerdo que el Intendente de la provincia hacía presente al señor Ministro del Interior la necesidad de continuar los trabajos del hospital de Temuco, lo cual se podría hacer con una suma insignificante comparada á la pérdida de dinero que se podría evitar y á la utilidad que la obra reportaría.

He traído esta cuestión al debate, deseoso de cooperar á la iniciativa tomada por el Intendente de Cautín, y convencido de que el Gobierno se encuentra penetrado de la justicia de la petición.

No se puede hacer valer, en obsequio del hospital de Temuco, la circunstancia de que tenga que atender á los enfermos de otros departamentos; pero sí la de que estará llamado á satisfacer las necesidades de la beneficencia en toda la provincia de Cautín.

Vuelvo, pues, á rogar á la Cámara que se sirva acordar cinco mil pesos para la conclusión del hospital de Temuco, auxilio que creo bastante justificado por el hecho de que venga á llenar una urgente necesidad, de que la cantidad solicitada es modesta y de que con ella se evitará la pérdida de más de 20,000 pesos que hasta hoy se han invertido en la obra.

El señor *Vázquez*.—He recibido encargo del Gobernador y de la Junta de Beneficencia de Mulchén para solicitar la inclusión en el presupuesto de un ítem de 5,000 pesos, destinado á la terminación del hospital de aquella localidad.

En toda la provincia de Bío-Bío no hay hospital alguno funcionando, de manera que la necesidad de un establecimiento de esa clase se deja sentir vivamente, sobre todo en Mulchén, departamento muy poblado y que tiene un gran movimiento agrícola.

Ruego, pues, á la Cámara que se sirva conceder la cantidad que he expresado.

El señor *Lyon* (don Carlos).—En el presupuesto de 1890 se aprobó una partida de 12,000 pesos destinada á la construcción del hospital de Coquimbo. Por diversos motivos el pago de esa cantidad no se hizo efectivo ese año; luego vinieron los aconteci-

mientos que perturbaron la paz interior durante el año 1891, y aquella cuestión quedó relegada al olvido. Para reparar esta omisión, pediría que se incluyera en el presupuesto la cantidad indicada, que en realidad va á destinarse únicamente al pago de una deuda.

El señor **Zegers** (Presidente).—La misma indicación ha formulado el honorable Diputado de la Serena; de manera que podemos tomar las observaciones de Su Señoría como en apoyo de la proposición ya formulada.

El señor **Lyon** (don Carlos).—Me adhiero entonces, señor Presidente, á la indicación del honorable Diputado.

El señor **Videla**.—Puedo decir que no es el Diputado de un departamento de la provincia de Aconcagua quien hace la petición que va á oír la Cámara, sino que lo son el Presidente de la República, el señor Ministro del Interior y la Junta de Beneficencia de San Felipe.

Por orden del señor Ministro del Interior se hicieron los planos y formaron los presupuestos necesarios para el ensanche del hospital de San Felipe, en condiciones que él pudiese llenar las necesidades del departamento. Los antecedentes vinieron al Ministerio cuando ya se habían enviado á la Comisión Mixta de presupuestos todos los datos y documentos relativos á las cuestiones de esta clase. En consecuencia, la Junta se ha dirigido á los Diputados locales manifestándoles la necesidad de que se consulte un ítem de 4,000 pesos para la construcción siquiera de una sala más para atender á los deseos del señor Ministro del Interior, y ver cumplida la promesa formal hecha por el Presidente de la República cuando visitó la ciudad de San Felipe en una época anterior.

El señor **Aguirre**.—El año pasado propuse que se consultara un ítem destinado al pago de un médico para el hospital de Elqui. A pesar de las buenas razones que justificaban mi indicación, ella fué rechazada; pero hoy la renuevo, limitándome á pedir que se consulte con el mismo objeto un ítem de 1,000 pesos, confiado en que, dada la insignificancia de la suma, ella ha de ser concedida.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Hago indicación para que se concedan 2,000 pesos al hospital de Melipilla. Tengo encargo especial en este sentido, y podría justificar mi petición dando lectura á muy buenos antecedentes; pero renuncio á ello para no hacer perder tiempo á la Cámara. Debo sí agregar que con la cantidad que pido se piensa habilitar una nueva sala, con lo que el hospital quedaría en situación de atender á un gran número de los enfermos que hoy se desechan.

Creo que con la cantidad que he pedido no hay temor de desequilibrar el presupuesto ni de que se mate en Melipilla la iniciativa particular. Espero, en consecuencia, que la Cámara se servirá votar mi indicación.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Daremos por aprobada la partida en la parte no modificada, y pasaremos á votar las diversas indicaciones.

Aprobada la partida.

En votación las indicaciones.

La indicación del señor Cristi para consultar un ítem de 15,000 pesos destinado á la conclusión del Hospital de la Ligua, fué desechada por 29 votos contra 28.

La del señor Aguirre para consultar un ítem de 12,000 pesos en favor del hospital del puerto de Coquimbo, fué aprobada por 30 votos contra 29.

La del señor Pleiteado para consultar un ítem de 5,000 pesos con el objeto de concluir los trabajos del hospital de Temuco, fué desechada por 33 votos contra 26.

La del señor Vázquez para introducir un ítem de 5,000 pesos en favor del hospital de Mulchén, dió lugar á un empate de 30 votos por 30, quedando la votación para ser repetida en la sesión siguiente.

La del señor Videla para consultar un ítem de 4,000 pesos destinado á la construcción del hospital de San Felipe, fué desechada por 37 votos contra 23.

La del señor Aguirre para consultar un ítem de 1,000 pesos en favor del hospital de Elqui, fué aprobada por 33 votos contra 27.

La del señor Walker Martínez (don Carlos) para consultar un ítem de 2,000 pesos en beneficio del hospital de Melipilla, fué aprobada por 38 votos contra 21.

Por asentimiento tácito se acordó votar las indicaciones formuladas en la partida anterior por los señores Valdés Cuevas y Lisboa, la del primero para consultar 640 pesos con el objeto de pagar medicinas del hospital del Parral, y la del segundo para agregar un ítem de 3,000 pesos destinados al hospital de Caupolicán.

La indicación del señor Valdés Cuevas fué aprobada por 31 votos contra 28.

La del señor Lisboa fué aprobada por 39 votos contra 20.

Se puso en discusión y fué aprobada sin debate la partida 41, «Curso de Matronas.»

Se puso en discusión la partida 42, «Vacuna.»

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—La Junta Central de Vacuna ha solicitado que se hagan las siguientes variaciones á continuación del ítem 145:

Item ...	Para gratificar los servicios de un médico de vacuna en Talcahuano. Ley de presupuestos de 1893.....	\$ 300
Item ...	Sueldo de un vacunador para Talcahuano. Ley de presupuestos de 1893.....	600

Para gastos de oficina

Item ...	Remuneración de vacuniferos, etc. Ley de presupuestos de 1893.....	300
----------	--	-----

El objeto de estas agregaciones es regularizar el servicio de vacuna en estos diversos puntos.

La Sociedad Nacional de Agricultura ha pedido que el ítem 219, que consulta 5,000 pesos, se eleve á 6,000, en atención á la gran cantidad de fluido que es preciso proporcionar á las distintas poblaciones de la República.

Formulo, en consecuencia, las dos indicaciones expresadas.

Se dió tácitamente por aprobada la partida con las indicaciones hechas por el señor Ministro.

Se puso en discusión y fué aprobada sin debate la partida 43, Vacuna, gastos variables.

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión la partida 44, Consejo ó Instituto de Higiene.

El señor **Romero**.—Desearía saber por qué se consulta el sueldo de tres porteros para el Instituto de Higiene. Entiendo que la ley no ha creado más que uno.

El señor **Zegers** (Presidente).—Parece que se trata de tres oficinas, y, naturalmente, cada una de ellas necesita un portero especial.

Se dió por aprobada la partida.

El señor **Zegers** (Presidente).—En discusión la partida siguiente, que figurará bajo el número 45.

El señor **Secretario**.—Partida 45.—Consejo é Instituto de Higiene. Gastos variables.

El señor **Blanco**.—He oído decir que el Instituto de Higiene se va á instalar en una de las oficinas de la Quinta Normal. No sé lo que haya de cierto sobre esta idea; pero si en realidad hubiera tal propósito, los 4,000 que se consultan para arriendo de casa estarían de más; como no tengo datos exactos sobre este asunto, ruego al señor Ministro se sirva decirme qué hay de verdad en cuanto á la translación del Instituto.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Efectivamente, señor, se ha hablado de instalar el Instituto de Higiene en alguna de las oficinas de la Quinta Normal; pero la realización de este designio ha presentado inconvenientes graves; dado el objeto del Instituto, una de sus oficinas tiene forzosamente que estar situada en una parte más central de la ciudad, por cuyo motivo creo que á este ítem se le dará la correspondiente inversión. Si no llega el caso de invertirlo, como el señor Diputado lo comprende, no se gastará esa suma.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—Me parece, señor, que este ítem es inútil y no debe figurar en la partida, por cuanto hay una cantidad de edificios fiscales que podrían destinarse á la instalación del Instituto de Higiene.

En la manzana donde está ubicada la Moneda hay gran número de casas que no son todas escriticamente necesarias para los servicios públicos; siendo así, y siendo también que el laboratorio de este Instituto se va á instalar en la Quinta Normal, no veo qué inconvenientes pueda haber para que el Instituto se instale en alguno de los edificios que hay en la manzana de la Moneda y que actualmente no prestan ningún servicio público.

He oído decir que muchos de estos edificios están ocupados por empleados fiscales, á quienes les han sido dados como casa-habitación, cuando la ley no les asigna renta para su vivienda. Esta es otra razón que me induce á oponerme al ítem, para que se vea modo de aprovechar alguno de tantos edificios públicos que hoy están ocupados ilegalmente.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Se ha tratado de colocar en alguno de esos edificios el Instituto de Higiene, pero no hay probabilidades de que se consiga hacer ahí una instalación conveniente.

Es efectivo que algunos de esos edificios están en

parte ocupados por funcionarios públicos. En uno de ellos está la Tesorería Fiscal. Es cierto que la ley no concede renta para casa al tesorero fiscal de Santiago; pero este empleado sólo tiene un sueldo de 4,000 pesos, apenas lo que gana un cajero de Banco, y si el señor Diputado se fija en que por las manos del tesorero fiscal de Santiago pasan muchos millones de pesos, se convencerá de que es un acto de estricta justicia el darle casa, puesto que el sueldo de que goza es demasiado pequeño para la responsabilidad que tiene. Por esta consideración, señor Presidente, me veo en el caso de manifestar que al tesorero fiscal de Santiago no le pediré la casa, salvo una declaración expresa de la Cámara en sentido contrario.

A mi juicio, sería una verdadera enormidad que un empleado que gana sólo 4,000 pesos y ejerce un cargo de tanta responsabilidad como el de tesorero del Estado, no pudiera ocupar una parte de la casa de la Tesorería, lo que apenas representa un sueldo de 2,500 pesos más, como máximo.

El señor **Walker Martínez** (don Joaquín).—Yo creo que no hay ley alguna que conceda casa á ciertos empleados públicos, como no hay, por ejemplo, ley ninguna que señale como habitación del Presidente de la República la casa de Moneda de Santiago; pero creo que no por darse casa á ciertos funcionarios se falta á la ley, como no falta á ella el Presidente de la República viviendo en la Moneda.

Cuando llegué á Santiago con la Junta de Gobierno tuve ocasión, mientras desempeñaba simultáneamente los puestos de Ministro de Guerra y de Hacienda, de cerciorarme por mí mismo de que el edificio contiguo á la Moneda estaba ocupado por algunas oficinas públicas y que algunos de sus departamentos que habían sido habitados por la familia del general Gana y por la del general Barbosa, se encontraban desocupados y no estaban entonces dedicados á un fin especial. La casa de Moneda se encontraba, se puede decir, deshabitada.

Por otra parte, entre las diversas gestiones que tuvo que resolver la Junta de Gobierno, se encontró con casos como éste: la Tesorería de Talca fué asaltada el día 29 ó 30 de Agosto, y se perdieron de ella todos los papeles, recibos y demás comprobantes de caja, de manera que fué imposible fiscalizar la contabilidad del tesorero. Se le formó un sumario, pero el tesorero se defendió diciendo que él no tenía ninguna culpa por la pérdida de los papeles de la oficina, puesto que ella había sido asaltada. Y en verdad era así: no había quién respondiera de los documentos extraviados con motivo del asalto á la oficina de la Tesorería de Talca.

El Subsecretario del Ministerio de Hacienda de entonces tuvo ocasión de manifestar muchos casos iguales á éste. Así recordaba que en Coquimbo se habían introducido á la Intendencia y se habían llevado una caja con dinero; y el tesorero había sido declarado irresponsable por cuanto él no se encontraba en el sitio en que fueron sustraídos aquellos valores. La Intendencia no estaba tampoco á cargo de nadie; así es que no hubo quién respondiera por las pérdidas.

En Freirina ocurrió un caso semejante.

En vista de estos sucesos, tomé la determinación

de que el Intendente General del Ejército viviera en la casa afectada á esa oficina, y el tesorero fiscal de Santiago en la casa de la Tesorería; y así lo ordené. ¿Faltaba á la ley con esta disposición? Me parece evidente que nó.

Con todo, me parece indudable que, si hubiera una necesidad premiosa de esos locales, debería atenderse á ella, aunque fuera preciso desalojar á los funcionarios que los ocupan; pero mientras esa necesidad no se presente, no conviene tomar semejante resolución, pues es preferible que funcionarios que tienen gran responsabilidad como el tesorero fiscal de Santiago, puesto que es él quien maneja los dineros de la Nación, y no el Ministro de Hacienda, ni el Director del Tesoro, ni el de Contabilidad, vivan en las oficinas que deben atender. De otro modo no pueden ser responsables de lo que en ellas ocurra después que las han cerrado.

Con la Intendencia General del Ejército sucedió igual cosa: recuerdo que el almacén en que estaba la Intendencia del Ejército fué incendiado por mano infame luego que entró el Ejército Constitucional, el crimen pudo perpetrarse por no haber en esa oficina vigilancia suficiente para hacer á alguien responsable de semejante atentado.

Creo, pues, en vista de estas consideraciones, que es conveniente que empleados con gran responsabilidad habiten en las oficinas que están á su cargo; para ello no hay ninguna dificultad, pues no hay una disposición legal que diga: «Se prohíbe á los empleados fiscales vivir en las oficinas que tienen á su cargo, cuando hay local suficiente.»

Yo pienso todo lo contrario, y tuve ocasión cuando desempeñé las carteras de Guerra y Hacienda, de resolver varios casos en este sentido.

Había empleados de la Intendencia del Ejército que preferían tener sus oficinas en su propia casa-habitación, antes que en el edificio de la Intendencia. Yo decía entonces: que la tengan en su casa-habitación, porque así serán responsables constantemente.

Con mayor razón debe resolverse en este sentido cuando se trata de un tesorero fiscal depositario de los valores del Estado y responsable de ellos en todo momento. Mal podría serlo si después que se va de la oficina á las cuatro de la tarde queda libre de toda responsabilidad, pues no podría atribuírsele ninguna durante el tiempo que no tiene vigilancia sobre ella.

Así, el director ó cajero de un banco no es responsable de lo que ocurra en el establecimiento una vez que él se ha retirado. Otro tanto pasa con el Director de la Casa de Moneda.

Como se ha tratado aquí de que algunos funcionarios ocupan como habitación parte de las oficinas de su cargo, he querido dar un testimonio público en obsequio de esos funcionarios: fué exigencia del que habla, al Intendente General del Ejército y al tesorero fiscal de Santiago, para que vivieran en sus oficinas. Repito que con este procedimiento no se falta á la ley, y lo estimo muy conveniente porque, como ha observado el señor Ministro, el tesorero fiscal de Santiago tiene una responsabilidad enorme.

Par otra parte, como está pendiente la reorganización de los servicios públicos, creo que, además de no haber motivo alguno, no es conveniente tomar

una resolución como la que se ha insinuado, de quitar la casa que ocupa al tesorero. Pero vuelvo también á repetir que, si la parte que ocupa el tesorero fiscal de Santiago puede ser destinada á otro fin con mayor conveniencia pública, puede indudablemente prescindirse de la idea cuyas ventajas he venido demostrando, á pesar de que la considero útil, conveniente y necesaria, por cuanto es mucho mejor hacer á estos altos empleados constantemente responsables de sus oficinas.

El señor **Edwards** (don Eduardo).—No fué nunca mi intención, señor Presidente, referirme de un modo personal ni al tesorero fiscal ni al Intendente General del Ejército.

Encuentro que, indudablemente, el sueldo de 4,000 pesos de que goza el tesorero fiscal de Santiago es modesto, dada la responsabilidad que sobre este empleado pesa; yo aceptaría con gusto que se le asignara un sueldo mayor, porque el cargo lo requiere. Pero esto no significa que, en mi concepto, haya conveniencia en disponer de los edificios públicos para casa-habitación de los empleados, á pesar de que haya razones poderosísimas en favor de esta idea, como la de que así pesará sobre los funcionarios fiscales una responsabilidad más inmediata. Sin embargo, no es ese el régimen generalmente establecido.

Así, en Talca el tesorero fiscal tiene su casa-habitación especial, y en esa misma circunstancia entiendo que se encuentran la mayor parte de los tesoreros de la República; pero, admitiendo que la responsabilidad del tesorero de Santiago es inmensa, debo repetir que no encuentro conveniente como sistema el que los empleados públicos vivan en los edificios del Estado.

Por lo demás, declaro que el objeto principal que he tenido en vista al usar nuevamente de la palabra, ha sido manifestar que no he tenido intención de referirme á los funcionarios á que se ha hecho referencia. Yo sólo he criticado el sistema en general, sin que deje de reconocer necesarias excepciones. De todos modos, vale más aumentar los sueldos.

Por esto desearía que se votara separadamente el ítem relativo á la casa para el Instituto de Higiene.

Se dió por aprobada la partida en la parte no objetada.

Votado el ítem relativo á arriendo de casa, fué aprobado por 34 votos contra 22.

Se puso en discusión la «Partida 46.—Auxilio á los Cuerpos de Bomberos.»

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Me llama la atención el ítem 17, que consulta una cantidad para pagar algo que se debe al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso. ¿De dónde sale esa deuda? ¿qué antecedentes hay á este respecto?

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Probablemente se trata de la subvención del año 1891, que no ha sido pagada.

El señor **Robinet**.—En el presupuesto para 1891, que discutió la Comisión Mixta de 1890, había un ítem destinado á subvencionar al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso. Pero la dictadura no pagó esa subvención porque estuvo reñida con los cuerpos de Bomberos.....

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—

Entonces, si se ha de pagar al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, se deberá pagar á todos.

El señor **Robinet**.—Entiendo que sólo el de Valparaíso no recibió la subvención.

El señor **Edwards** (don Benjamín).—El de Copiapó tampoco, señor Diputado.

Varios señores Diputados.—Ni el de Santiago.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—La Cámara comprende fácilmente que establecer distinciones en estos pagos equivale á hacer dádivas, á unos, que se niegan á los demás. Se dice, por una parte, que sólo se dejó de pagar al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso; pero también se añade que no se pagó á los de Copiapó y Santiago. No sabemos, pues, si se debe á varios otros cuerpos, y por consiguiente no es posible acordar el pago á uno solo.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Ningún otro Cuerpo de Bomberos, fuera del de Valparaíso, ha reclamado; si otros reclaman se tomará en cuenta su petición en tiempo oportuno. Por ahora toca solamente resolver respecto del de Valparaíso.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Pido segunda discusión, para que se traigan los antecedentes de este negocio. Por insignificante que sea el gasto que se consulta, vale la pena averiguar cuál es su fundamento.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—No se trata aquí de solucionar una obligación, porque, en realidad, no la hay. Se quiere pagar sólo por razones de equidad, puesto que se trata de una institución que presta muy buenos y desinteresados servicios.

Dudo que haya otros cuerpos de bomberos á los cuales no se haya pagado su subvención en el año 1891. Probablemente la dictadura pagó esas subvenciones en las provincias donde dominaba, y en el norte el Gobierno Constitucional debe haberlas servido también; al menos así me lo imagino.

Por ahora, sólo ha reclamado el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, y por eso se atiende sólo á su petición. Si hay otros á los cuales no se haya pagado, reclamarán sin duda, y no hay dificultad para que se consulte el pago que les corresponda en el presupuesto de 1894. No veo, en consecuencia, motivo para que el ítem quede para segunda discusión.

El señor **Walker Martínez** (don Carlos).—Yo me oponía al ítem, no por considerarlo una dádiva,—que aun así me parecería muy justificada, tratándose del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso,—sino por una cuestión de interés público. No es posible aceptar que se le pague a una institución por el solo hecho que ha reclamado, cuando no se paga á otras á las cuales también se debe, y de esto quiero que quede constancia. Acepto el ítem como una deferencia á una institución que ha prestado y presta tan buenos servicios. No insisto en pedir segunda discusión.

El señor **Montt** (don Pedro).—Conviene, señor Presidente, modificar la glosa del ítem, de modo que quede establecido que no se trata de pagar una deuda, sino de conceder una gracia.

De paso debo hacer una observación que considero de importancia. Yo creo que una de las obligaciones de las municipalidades debe ser la de apagar

los incendios que se produzcan en sus respectivas jurisdicciones; y como he visto que algunas de las atribuciones de carácter local que antes tenía el Gobierno, han pasado á depender de los municipios, espero que lo mismo pasará con estas subvenciones á los cuerpos de bomberos.

El señor **Mac-Iver** (Ministro de Hacienda).—Para consultar la primera idea manifestada por el honorable Diputado por Petorca, se podría glosar el ítem así: «Al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, pago de la subvención que no recibió en 1891.»

El señor **Edwards** (don Eduardo).—O se podría aumentar la subvención de este año.....

Varios señores Diputados.—Nó, nó.

El señor **Mac-Clure**.—Respecto á la cuestión de atribuciones que tocó el honorable Diputado por Petorca, creo que las subvenciones á los cuerpos de bomberos deben corresponder siempre al Gobierno y no á los municipios, porque el Fisco posee edificios y valores muebles que los bomberos tienen la misión de librar de incendios en todas partes...

El señor **Montt** (don Pedro).—Tiene mucha razón el señor Diputado; pero la observación de Su Señoría, por exacta que sea en su fondo, no vale para este caso, pues se puede hacer extensiva á que los municipios se encuentran en la misma situación que el gobierno central respecto de propiedades muebles ó inmuebles.

El señor **Mac-Clure**.—No deseo prolongar el debate, y por eso no sigo al honorable Diputado por Petorca en su razonamiento. Quiero sólo insistir en que el Gobierno de Chile está en el deber de fomentar y proteger á los cuerpos de bomberos voluntarios, institución peculiar á nuestro país, y que no se encuentra en ningún otro, según me parece, compuesta de jóvenes entusiastas y abnegados, que se sacrifican en obsequio de todos.

El señor **Montt** (don Pedro).—El honorable Diputado de Limache coloca ahora la cuestión en un terreno muy distinto del anterior; discurrendo sobre ese terreno abundo en el modo de pensar de Su Señoría. Los bomberos de Chile sólo merecen la aprobación y el estímulo de todos los buenos ciudadanos: los servicios que prestan y el modo como los prestan son una materia en que todos estamos de acuerdo.

Pero, por lo que toca á la cuestión de atribuciones que yo había iniciado, continúo creyendo, señor Presidente, que todo lo relativo á los cuerpos de bomberos deberá pasar, tarde ó temprano, á ser de competencia de las municipalidades.

El señor **Richard**.—El ítem 22 consulta dos mil pesos para el Cuerpo de Bomberos de Valdivia, y el 25 sólo mil quinientos para el de Puerto Montt. Yo creo que sería equitativo igualarlos, es decir, dar dos mil pesos tanto al Cuerpo de Valdivia como al de Puerto Montt, pues tan importantes servicios presta el uno como el otro; y tal vez más el de Puerto Montt, porque en esta ciudad son de madera todas las construcciones, cosa que no sucede en Valdivia.

Por este motivo hago indicación para que se eleve á dos mil pesos el ítem 25 de la partida en debate.

El señor **Zegers** (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Cerrado el debate; y si no se exige votación, daré

por aprobada la partida con el cambio de gosa indicado por el honorable Diputado de Petorca.

Aprobada.

Votaremos ahora la indicación del honorable Diputado de Osorno, que pide se eleve á dos mil pesos el ítem 25, que consulta mil quinientos pesos para el Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

La indicación fué desechada por 38 votos contra 12.

El señor **Zegers** (Presidente).—Como quedan pocos minutos para terminar la sesión, voy á dar el orden de los asuntos que quedan en tabla para el sábado próximo.

La tabla de esta sesión será la siguiente:

- 1.º Proyecto que proroga la prohibición hecha á los particulares de adquirir terrenos de indígenas;
- 2.º Proyecto del señor Robinet relativo á las atribuciones de las juntas de alcaldes;
- 3.º Proyecto de división administrativa del departamento de Mulchén;
- 4.º Proyecto sobre enajenación de establecimientos salitrales del Estado;
- 5.º Proyecto sobre transformación de la ciudad de Talca;
- 6.º Proyecto sobre transformación de la ciudad de Santiago;
- 7.º Proyecto de cesión á la Municipalidad de los

Angeles de ciertos derechos y acciones que corresponden al Fisco; y

8.º Proyecto de reforma constitucional.

El señor **Blanco**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Zegers** (Presidente).—La tiene el señor Diputado.

El señor **Blanco**.—Hace algunos días pedí á la Comisión de Gobierno el pronto despacho de su informe sobre el proyecto relativo á la adquisición del ferrocarril de la Serena á Elqui, indicando que, si la Honorable Comisión demoraba en evacuar su informe, yo pediría para ese proyecto exención de todo trámite, á fin de que se le discutiera lo más pronto posible.

No habiendo aún la Honorable Comisión presentado su dictamen, yo rogaría al señor Presidente le hiciera de nuevo referencia de mis deseos, á fin de que ese proyecto pueda ser puesto cuanto antes en tabla.

El señor **Zegers** (Presidente).—La Mesa tendrá muy presentes los deseos de Su Señoría.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redacción.